

SERVICIOS
TECNOLÓGICOS DE
LA ABOGACÍA





Introducción

No se puede negar que las especiales condiciones vividas durante el 2020 ha supuesto un aumento en el aprovechamiento y en el modo de uso de los servicios tecnológicos. Esta circunstancia evidencia que sólo una Abogacía avanzada en tecnología y digitalizada puede considerarse preparada para poder hacer frente a la nueva realidad.

Unos datos que corroboran esta situación:

- › La utilización de la aplicación de TEAMS, incluida en el servicio de Correo Abogacía, experimentó un crecimiento del 350%.
- › El uso de Onedrive para albergar documentos aumentó un 25% alcanzando un volumen de 233TB.
- › 35.000 abogados se inscribieron a las propuestas formativas de la Abogacía que pasaron a realizarse todas a través de la plataforma online de formación de la abogacía.

Este rápido cambio social, no ha cogido por sorpresa a RedAbogacía ni a la Abogacía Institucional que tiene tras de sí tiempo apostando por dotar de infraestructuras tecnológicas a la profesión, digitalizando procesos de trabajo y dotando de herramientas a los abogados y abogadas para que puedan ejercer su profesión de forma online y con plenas garantías. En relación a este último punto, se ha evidenciado en esta nueva realidad la importancia de la seguridad en los sistemas de información para poder asumir la digitalización y evitar situaciones críticas como robo de datos o denegación de servicio, algo en lo que la Abogacía también ha venido dedicando sus esfuerzos con el aseguramiento del cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y normas específicas como la ISO27001 de la gestión de la seguridad de la información.

Con el estado de alarma, declarado en marzo 2020, y el cierre físico de las instalaciones comunes (oficinas) de un día para otro, supuso el desafío para mantener la actividad y asegurar la forma de seguir trabajando en remoto. Todas las miradas se

focalizaron entonces a los servicios tecnológicos, en la nube que los Colegios tenían a su disposición, para habilitar la continuidad en sus gestiones y operaciones diarias con acceso desde los propios domicilios de cada trabajador.

Los objetivos marcados para el año y que fueron alcanzados se resumen en:

- › Servicios tecnológicos que dan respuesta a situaciones de crisis
- › Transformación digital de procesos de trabajo
- › Minimizar el uso del papel. Alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- › Uso de la tecnología como elemento facilitador y ventajoso en la actividad profesional

La madurez tecnológica de los colegios y la disponibilidad de soluciones tecnológicas adecuadas ha ayudado enormemente, sin duda, a minimizar las consecuencias. Continuar con la actividad sin interrupciones importantes ha sido posible para muchos colegios gracias al uso de las herramientas de gestión colegial en la nube tales como SIGA, Regtel, etc.

También los abogados y abogadas miraron más que nunca a la tecnología que el Consejo General de la Abogacía pone a su disposición a través de los colegios de abogados para realizar su profesión online. Durante el comienzo del estado de alarma, se dispararon el acceso a los servicios tecnológicos de la Abogacía y las altas de nuevos usuarios del Portal de Servicios de la Abogacía. Ha sido de especial relevancia para el colectivo contar con el servicio de Correo Abogacía que incluye herramientas como Teams ya disponibles para facilitar el teletrabajo, teniendo la posibilidad de convocar reuniones online, llamar, chatear y compartir documentos desde cualquier lugar.

Desde RedAbogacía queremos también considerar las oportunidades que puedan surgir del hecho de que estemos en un punto de inflexión en la que no haya vuelta atrás en la gestión de las relaciones profesionales online, la existencia de una nueva "dependencia tecnológica" y la continuación de seguir dotando de capacidades tecnológicas a la profesión.

Incorporación en el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica

El Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE) realizó, en junio, el anuncio de la incorporación del Consejo al grupo de trabajo de profesionales en el ámbito de tecnología de la administración de justicia. La Abogacía considera que su participación en este órgano ayudará a identificar las necesidades y desafíos en el ámbito de trabajo del CTEAJE.

El acceso a este comité ha sido considerado un elemento fundamental en la cooperación entre los gestores de los sistemas de información judicial y el principal operador jurídico, los más de 150.000 abogados y abogadas que ejercen cotidianamente su actividad ante juzgados y tribunales.

A nuestro juicio, al objetivo de la máxima compatibilidad entre sistemas informático debe sumarse la necesidad de facilitar el acceso al expediente judicial. Y si el objetivo era ya importante en años anteriores, después de la crisis sanitaria nos parece absolutamente indispensable.

Datos generales de uso 2020

A lo largo de 2020 se ha integrado casi en su totalidad los servicios de la Abogacía con el acceso con el Acceso Único de la Abogacía (plataforma de inicio de sesión único para todas las aplicaciones) arrojando los siguientes datos de uso de cada servicio:

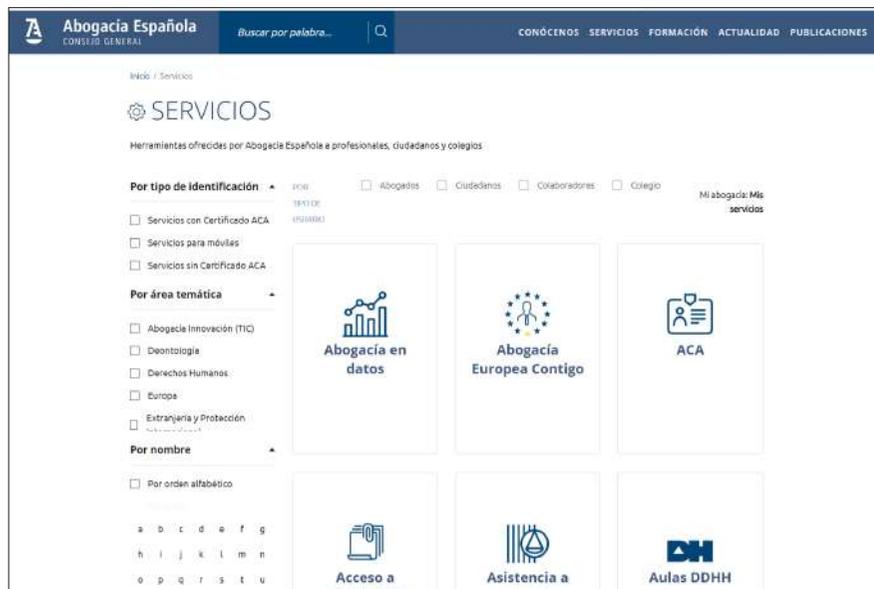
	Visitas servicios Integrados con Acceso Único
SIGA	866.885
Formación Abogacía	158.079
MiAbogacía	115.538
Regtel	39.363
Pases a Prisión	38.691
Portal Justicia Gratuita	16.804
e-Mensajes	15.318
Abogacía en Datos	22.267
Expediente de Nacionalidad	11.360
Biblioteca Abogacía	8.789
	1.293.094

Portal Servicios Abogacía

El portal www.abogacia.es una plataforma completa orientada a servicios que permite gestionar de forma centralizada la relación y comunicación con los usuarios (profesionales, colegios, consejos y ciudadanos).

Está dividido en cinco grandes apartados y el área personalizada de Mi Abogacía

1. CONÓCENOS
2. SERVICIOS
3. FORMACIÓN
4. ACTUALIDAD
5. PUBLICACIONES
6. Mi ABOGACÍA (área privada personalizada)



Durante el año 2020 se han realizado diferentes cambios y mejoras entre los que destacamos:

Integración de la web justiciagratis.es en el portal

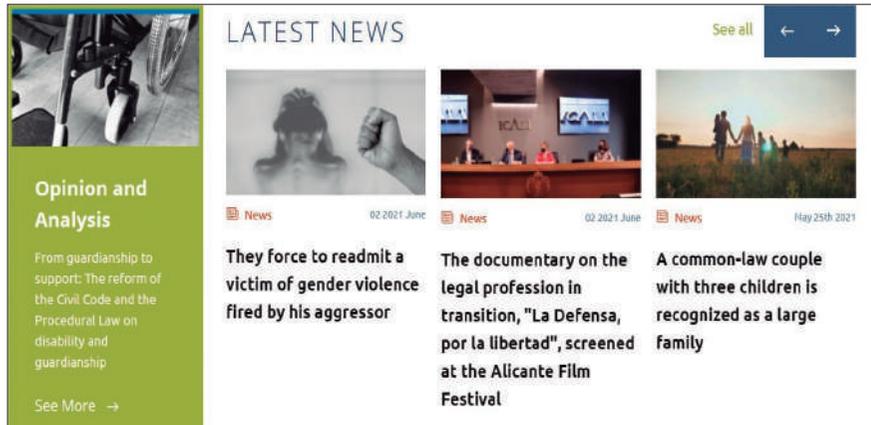
Es este nuevo apartado de la web se puede consultar las condiciones para poder acceder a la justicia gratuita y dónde puede solicitarse.

Se incluye también un simulador en el que se puede introducir los datos personales y comprobar a nivel informativo si se cumplen los criterios para poder solicitar justicia gratuita.



Se ofrece traducción automática multiidioma

Gracias a esta nueva funcionalidad, los contenidos del portal pueden leerse además de en castellano, en Catalán, Gallego, Euskera, Inglés y Francés.



Nuevos formatos en forma de podcast

Se han incluido un apartado específico en el que se incluyen archivos de audio en formato podcast con temas de actualidad de la Abogacía.



Otros cambios y mejoras que se han incluido en el portal son:

- › Incorporación del nuevo diseño de la revista de la Abogacía y su Newsletter
- › Modificaciones para campaña de fomento del uso de Mi Abogacía
- › Incorporación de un apartado específico de ayudas COVID
- › Mejora en la integración con Formación - Mi Abogacía
- › Mejora en los envíos de correos
- › Gestión de usuarios y envío de 10 Newsletters de temáticas diferentes.

Sistema Único de Acceso de la Abogacía

El sistema de acceso único de la abogacía implantado en 2019 supuso una apuesta por la centralización y unificación de usuarios que se ha ido extendiendo en 2020 a todos los servicios de la Abogacía quedando la práctica totalidad de los servicios integrados con este sistema de identificación.

El sistema permite el acceso con contraseña o tarjeta ACA de forma unificada para el usuario y adicionalmente, el rol de abogado o personal de Colegio es actualizado diariamente en base al censo y los certificados ACA emitidos.

Este sistema cuenta ya con más de 60.000 usuarios dados de alta de los cuales, más del 87% son del rol abogado.

Intranet de Personal

Este apartado de la web con tecnología Microsoft Office 365 SharePoint permite contar con espacio que digitaliza la forma de trabajar, procesos y trámites para el personal técnico de la Abogacía.

Este año, tras el lanzamiento, se ha trabajado en depurar y rediseñar algunos de los trámites para hacerlos más funcionales y adaptados a la forma de trabajar del personal. Para ello se están adaptando flujos de trabajo y validaciones necesarias en diferentes apartados que pueden ser modificados gracias a la flexibilidad de la tecnología.

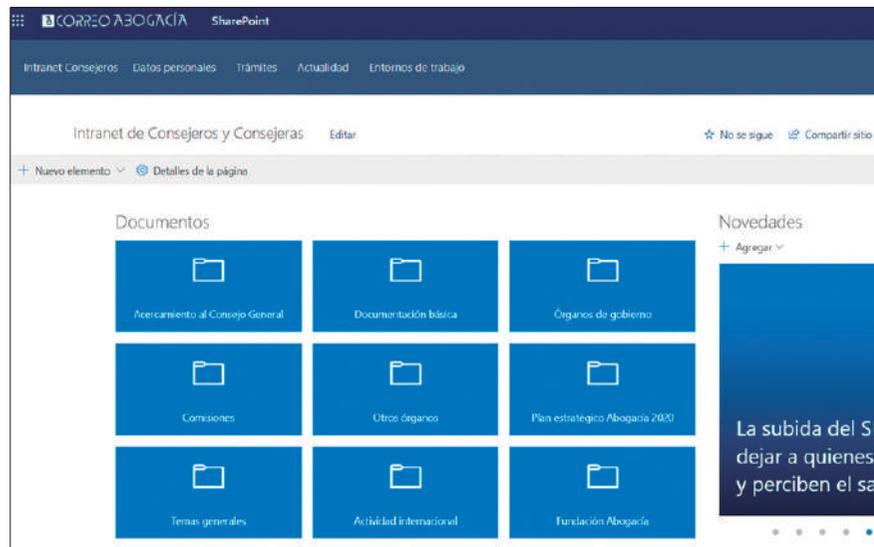
Intranet de Consejeros

Desarrollada bajo la tecnología de Microsoft Office 365 Sharepoint con el fin de dotar herramientas de trabajo accesibles online para Consejeros y Decanos.

Esta intranet ha permitido que los Consejeros y Decanos utilicen un entorno colaborativo y de alta disponibilidad que se ha convertido en el lugar de referencia para la Gestión de los documentos de trabajo utilizados.

En las bibliotecas de documentos de trabajo permiten esta gestión ordenada de diferente documentación de las comisiones, Plenos y otros órganos de gobierno.

Desde su lanzamiento ya lo han utilizado todos los Consejeros y Decanos de todos los Colegios y se han almacenado multitud de documentos de trabajo.



Abogacía en Datos

Durante 2020 se ha trabajado en una renovación tecnológica del Servicio Abogacía Intelligence que proporciona información centralizada a través de paneles de información ejecutiva (dashboards) a los Colegios y Consejos para adaptarlo a nuevas tecnologías e infraestructuras que permitan tratar la información de una manera más eficaz.

El proyecto de evolución que se ha denominado Abogacía en Datos no sólo se trata de una evolución de tecnología pasando de Business Intelligence a Power BI sino que además se pone en marcha nuevos sistemas e infraestructuras que permiten almacenar, analizar y explotar la gran cantidad y variedad de información de la que se dispone a día de hoy y dimensionándolo a la que se generará en un futuro próximo de una manera eficiente y rápida.

Se ha visto necesaria la evolución ya que los sistemas tradicionales se han visto superados por tecnología que dan soporte a los trabajos relacionados con la rama analítica moderna, que es la que ofrece la potencia necesaria para obtener resultados satisfactorios y novedosos.

Además del trabajo de diseños englobado en el campo analítico, se está prestando especial atención también en la visualización, pieza clave en el mundo de los datos. Se ha apostado por herramientas que permitan a los usuarios consultar los resultados en un entorno amigable y accesible.

A través del análisis de datos se pretende por una parte, profundizar en el impacto y la relación que tiene la abogacía en la sociedad actual, y por otra, aplicarlo internamente para optimizar los procesos de trabajo y servicios que ofrecemos.

Otra posibilidad que se abre gracias a este sistema, es la capacidad de intercambiar los datos generados por los servicios que se ofrecen desde el Consejo con los Colegios de Abogados para que éstos tengan la oportunidad de utilizarlos o explotarlos en sus propias aplicaciones. El objetivo es proporcionar a los Colegios un catálogo de datos a los cuales puedan acceder libremente y de diferentes formas, así cualquier colegio, independientemente de su nivel tecnológico, pueda consultar sus datos

Gracias al cambio tecnológico se permite a cualquier usuario, sin necesidad de que sean técnicos especialistas, poder reunir, analizar, publicar y compartir rápidamente los datos más interesantes. Otras ventajas destacables son las siguientes:

- › Mejora en la eficacia y la precisión de la publicación de informes BI.
- › Aumento de la facilidad para recopilar diferentes fuentes de datos.
- › Mejora de la visualización de los cuadros de mando.
- › Gráficos interactivos, que permiten filtrar la información desde los propios gráficos.
- › Posibilidad de acceder a las fuentes de datos de los informes.
- › Al ser un servicio en la nube la capacidad y escalabilidad de los recursos
- › Crear y compartir visualizaciones de datos interactivas entre centros de datos globales, incluidas las nubes nacionales, para satisfacer sus necesidades en materia de normativas y de cumplimiento.
- › Simplifica el modo en que analiza y comparte grandes volúmenes de datos.
- › Cualquier persona familiarizada con Microsoft 365 puede conectar fácilmente consultas, modelos de datos e informes de Excel con los paneles de Power BI, lo que le permitirá reunir, analizar, publicar y compartir rápidamente los datos más interesantes.

Ya están disponibles Cuadros de Mando de Igualdad y de Justicia Gratuita y se está avanzado en la creación del Cuadro de Mando Interno que incluirá datos de los diferentes servicios ofrecidos por Consejo que gracias a la estructura definida permitirá a los Colegios usuarios beneficiarse directamente de lo siguiente:

- › Posibilidad de acceder únicamente a los datos para que cada usuario genere sus propios informes.
- › Posibilidad de descarga de datos.
- › Facilita la consulta de información al disponer de ella en un único punto accesible con cualquier Navegador.
- › Ofrece una visión global de la situación del Colegio con datos actualizados.

Ejemplo de visualización de datos del servicio de Correo Abogacía para un colegio de abogados.



Certificaciones de calidad y seguridad. Esquema Nacional de Seguridad

Una años más, el Consejo General y su sociedad tecnológica ITCGAE (RedAbogacía) renuevan su compromiso con la calidad en la gestión de los servicios de tecnología de la información con la norma ISO 20000 y con la gestión de la seguridad, a través de la norma ISO27001 y el Esquema Nacional de Seguridad. El Consejo e ITCGAE adoptando estas normas internacionales busca alcanzar los siguientes motivos:

1. Mejorar la eficiencia del equipo a través de optimizar los procesos a nivel interno, para que finalmente se obtenga un mejor servicio para el usuario.
2. Al estar auditado por una compañía de referencia, AENOR en nuestro caso,

sirve de demostración del interés en prestar el mejor servicio posible con los recursos disponibles, tanto humanos como tecnológicos.

3. Porque a través del método de la mejora continua nos aseguramos la mejora de la gestión de nuestros servicios.
4. Porque facilita otras auditorías, como las financieras y otras revisiones a las que se está sujeto por ley, como la protección de datos, en especial con la aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 3/2010, de 8 de enero).
5. Porque a través de la adopción de las mejores prácticas, ayudamos a demostrar la calidad y el reconocimiento de la labor desarrollada por parte de los servicios técnicos.

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y la Unidad Tecnológica del Consejo General de la Abogacía Española (ITCGAE) tienen como uno de sus objetivos mantener la satisfacción de los usuarios (colegios de abogados, colegiados, consejos y clientes de otras profesiones). Este compromiso se materializa con la adopción de los siguientes requisitos de las certificaciones:

CGAE

- › Los requisitos de la Norma ISO 27001, sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI).
- › Las medidas de seguridad del anexo II del Esquema Nacional de Seguridad
- › Requisitos de eIDAS para la Autoridad de Certificación de la Abogacía. REGLAMENTO (UE) N° 910/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE.
- › Requisitos del Sello Webtrust para Autoridades de Certificación. Se obtiene a través de informe favorable de auditoría independiente, Ernst&Young en nuestro caso, en que se constata el cumplimiento de los Principios y Criterios Webtrust definidos por el Instituto Americano de Auditores Públicos de Cuentas (AICPA) y el Instituto Canadiense de Auditores de Cuentas (CICA).

ITCGAE

- › Los requisitos de la Norma Internacional de ISO 27001, sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI)
 - › Los requisitos de la Norma Internacional de ISO 20000-1, sistema de gestión de servicios de TI (SGSTI)
 - › Las medidas de seguridad del Anexo II del Esquema Nacional de Seguridad
- Con las normas internacionales ISO 20000, ISO 27001 y el Esquema Nacional de Seguridad se vienen trabajando desde el año 2013 en que se obtuvieron por primera vez las correspondientes certificaciones.



La infraestructura tecnológica de la Abogacía del CPD que se ubica en la 'Cloud Computing' de Azure (Microsoft) ha tenido un buen desempeño durante el año. Se ha realizado la adaptación a la nueva versión de la norma ISO 20000 (versión 2018) para abordar los desafíos que supone este nuevo paradigma de infraestructura para la gestión de los servicios de IT. Por lo que seguir trabajando con las normas ISO permite a los servicios técnicos del Consejo General de la Abogacía mantenerse en vanguardia y preparados para las nuevas situaciones.

En cuanto a la normativa de protección de datos, la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales ha clarificado qué tipos de medidas son las que habría

que aplicar para estar alineado con los requisitos del RGPD. Concretamente, en su disposición adicional primera, establece que el Esquema Nacional de Seguridad es el marco de referencia de las medidas que deben adoptarse en caso de tratamiento de datos personales para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado. El CGAE e ITCGAE, al venir trabajando con el Esquema Nacional de la Seguridad (ENS) desde el 2013, se ha encontrado en una posición ventajosa y avanzada para el cumplimiento de los requisitos de protección de datos de carácter personal.

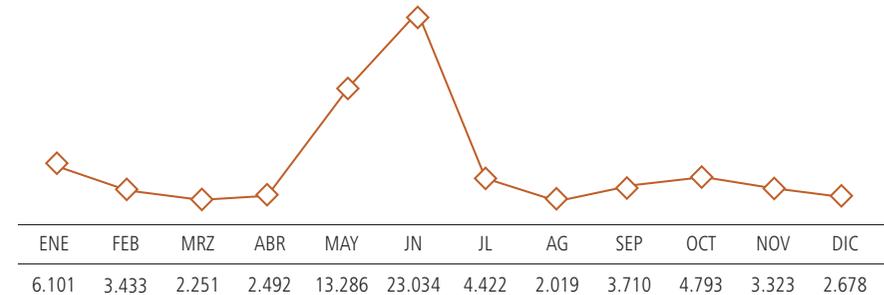
Esta auditoría ha sido la primera que se ha realizado enteramente en forma a distancia. Gracias a las herramientas tecnológicas disponibles se ha facilitado mucho la revisión. Por ejemplo, toda la documentación del Sistema Integrado de Gestión se encuentra ubicando en Sharepoint por lo que es accesible desde fuera de las instalaciones. De manera análoga, con las correspondientes redes VPN se establece el acceso al servidor de archivos de la oficina de forma segura y con la aplicación TEAMS se puede realizar las reuniones a distancia compartiendo documentación de forma sencilla.

ACA

Se finaliza el año con más de 120.000 certificados ACA activos de los cuales casi 70.000 han sido emitidos en el año 2020.

Se puede destacar que las emisiones de certificados se han concentrado en los meses de mayo y junio con más de 35.000 nuevos certificados realizados en la mayoría de los casos a través de la herramienta de renovación online.

Número de certificados ACA emitidos



Plan de refuerzo para renovación de certificados

Ante el alto volumen de concentración de renovaciones con motivo de la aplicación del estado de alarma y las medidas excepcionales aprobadas por el Ministerio por las que permitían la renovación de todos los certificados, incluso aquellos en los que han transcurrido más de 5 años desde su primera emisión o personación se puso en marcha un plan especial de refuerzo con las siguientes medidas específicas:

- › Ampliación del horario de atención del Call Center de soporte técnico
- › Refuerzo de recursos de atención en el Call Center para poder tener mayor capacidad de atender llamadas de soporte técnico.



- › Acceso directo desde la página principal de abogacia.es que lleva al apartado de renovación.
- › Incorporación, en el apartado de la web de la renovación ACA, de nueva documentación con instrucciones previas de comprobación de la fecha de caducidad para verificar que el certificado en uso necesita ser renovado e instrucciones precisas del proceso.
- › Guía de solución de las problemáticas más frecuentes ubicado en la misma página web donde se encuentra la aplicación de renovación online.
- › Envío de recordatorios adicionales a los suscriptores con instrucciones específicas de renovación.

Cumplimiento del reglamento Europeo eIDAS para que el certificado ACA sea considerada “firma electrónica cualificada”

Tras la acreditación de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) conforme cumple los requisitos del Reglamento Europeo de Identificación Electrónica 910/2014 (eIDAS) para emitir certificados cualificados y su inclusión en la lista de confianza de prestadores cualificados de servicios electrónicos de confianza (TSL), en 2020, se ha realizado la auditoría de revisión anual por parte de AENOR, entidad acreditada ante ENAC para la emisión de la certificación eIDAS. En esta auditoría se verifica que se mantiene el cumplimiento de las medidas exigidas a nivel técnico, jurídico y procedimental que garantizan la seguridad de las operaciones asociadas al servicio de confianza de emisión de certificados electrónicos. El resultado de este seguimiento anual ha sido positivo.

Adaptación a la nueva legislación nacional reguladora

Con la entrada en vigor de la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza., que viene a sus-

tituir a la Ley 59/2003 de firma electrónica, con el objeto de armonizar y complementar el Reglamento eIDAS en el territorio, se establecen los criterios y requisitos que el Reglamento ha dejado al desarrollo de los diferentes Estados, complementando la regulación Europea.

Esta nueva legislación, es aplicable a los prestadores públicos y privados residentes o con domicilio en territorio nacional y será de aplicación en nuestra condición de Prestador Cualificado de servicios de confianza, con la emisión de los certificados Digitales de la Autoridad de Certificación de la Abogacía.

Tras su análisis se asegurará su cumplimiento y se implementarán los cambios que pudiesen ser necesarios. Se tendrán en cuenta también un análisis de oportunidades que puedan materializarse como evoluciones o mejoras del servicio ya que por ejemplo, esta nueva ley abre la puerta a la prestación del servicio de firma cualificada a través de soluciones móviles y en la nube, con la firma y sello electrónico, siempre que se garantice la aplicación de procedimientos de seguridad específicos y la utilización de sistemas y productos fiables, incluidos canales de comunicación electrónica seguros, para garantizar que el entorno es fiable y se utiliza bajo el control exclusivo del titular.

Acreditaciones ACA

Además de la ya mencionada acreditación de eIDAS, que otorga el valioso sello europeo, un año más, ACA ha superado otras auditorías anuales realizadas por Auditores independientes que acreditan que se siguen estándares de seguridad y las mejores prácticas en la emisión de los certificados digitales ACA:

- › **Sello Webtrust** para Autoridades de Certificación, acreditado por Ernst&Young.
- › **ISO 27001** Certificación del Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información, certificado por AENOR.
- › **ISO 20000** Certificación del Sistema de Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información, certificado por AENOR.

Auditorías Autoridades de Registro

Dentro de las mejores prácticas, desde ACA se considera conveniente realizar auditorías periódicas a las Autoridades de Registro (colegios de abogados) con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los requerimientos exigidos por las Políticas de Certificación para el desarrollo de las labores de registro expuestas en el contrato de servicio firmado.

Es algo fundamental dentro de una Autoridad de Certificación que se asegure que se cumplen los procedimientos establecidos de validación de la identidad del suscriptor, así como los procedimientos de seguridad en la emisión y revocación de certificados, ya que es un eslabón básico en la cadena de confianza. Por este motivo, es necesario establecer mecanismos preventivos para reducir el riesgo de algún incumplimiento y realizar acciones correctivas en caso de detectarse alguna práctica de riesgo en nuestras Autoridades de Registro.

La auditoría de las Autoridades de Registro de la Autoridad de Certificación de la Abogacía evalúa principalmente tres aspectos con el objetivo último de garantizar las buenas prácticas en la operativa diaria de las autoridades de registro, dando de esta forma estabilidad a todo el sistema de la Autoridad de Certificación de la Abogacía.

- › Procedimientos operativos.
- › Seguridad Física.
- › Seguridad Lógica.

Se ha verificado a través de una consultora, especializada en aspectos de ciberseguridad, que se cumplen por parte del Colegio de los requisitos de control establecidos y la elaboración un informe de Auditoría en el que se concluirá si el Colegio cumple con los procedimientos y requisitos exigidos.

Durante el año 2020, se han realizado con resultado satisfactorio auditorías de Autoridad de Registro en 25 Colegios de Abogados:

Ávila	Lanzarote	Lorca
Almería	Alzira	Baleares
Cartagena	Ceuta	Cuenca
Huesca	Las Palmas	Santa Cruz de la Palma
Santa Cruz de Tenerife	Soria	Sueca
Talavera de la Reina	Teruel	Tortosa
Valencia	Zamora	Segovia
Vizcaya	Sevilla	Albacete
Ciudad Real		

Nueva versión del portal y de la herramienta de renovación online

En julio 2020 se ha puesto a disposición de los usuarios de los certificados ACA una nueva versión del portal ACA y de la herramienta de renovación "online" de certificados que incluye algunas mejoras como la inclusión de un nuevo modelo acreditado de tarjetas ACA y avisos para certificado suspendidos.

En el caso de la herramienta de renovación online se han ajustado entre otros cambios los requisitos de comprobación para permitir la renovación según la ley para que los abogados puedan realizar fácilmente la renovación de sus certificados antes de que caduque sin necesidad de personarse en el Colegio.

BuroSMS, SMS Y MiCuenta

La plataforma web para envíos masivos de email, SMS y BuroSMS se denomina e-Mensajes.

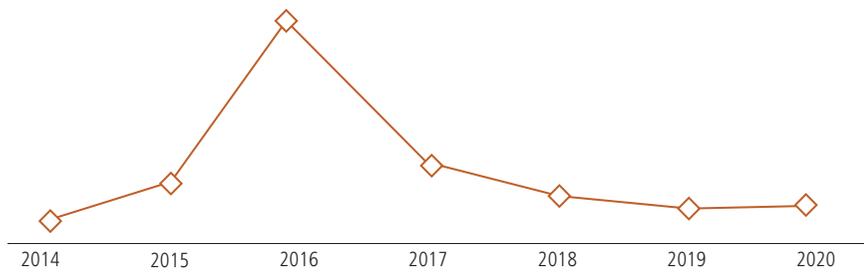
Esta plataforma es utilizada por los Colegios para realizar envíos de forma masiva en su versión web o bien integrada con SIGA o con otras aplicaciones colegiales.

Los abogados la utilizan a través del servicio disponible en el Portal de la Abogacía o a través de la versión para móvil o app. En este caso, los usuarios pueden adquirir créditos de envío a través del servicio de MI CUENTA.

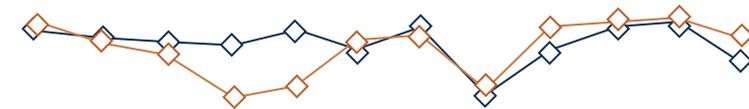
El servicio de BuroSMS permite realizar envíos de forma masiva o de forma individualizada garantizándose de forma fehaciente el contenido, fecha y hora del SMS enviado. Como garantía se obtiene un PDF certificado y firmado digitalmente en que se incluye una copia del mensaje y se acusa recibo por parte del destinatario. El PDF incorpora un Código Seguro de Verificación (CSV), para, en caso de impresión del mismo, asegurar la trazabilidad del original. Este servicio tiene plena validez legal.

En cuanto a las cifras de uso durante el año 2020 se han realizado 4.734.650 envíos una cifra ligeramente inferior a la registrada en el año anterior que se explica cómo puede verse en la gráfica mensual por el descenso de la actividad derivada de la situación provocada por la pandemia de Covid19.

Evolución anual de mensajes



Evolución mensual de mensajes



	ENE	FEB	MRZ	ABR	MAY	JN	JL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC
2019	9.952	8.707	8.340	7.794	9.284	7.581	9.467	2.896	7.262	9.846	10.006	6.405
2020	9.542	8.337	7.433	2.765	3.549	8.275	9.049	3.531	9.663	9.720	10.020	8.552

En cuanto a la distribución por tipo de mensaje, el email es el medio más utilizado estando el envío de SMS y BuroSMS bastante igualado.

Año	BuroSMS	email	Fax	SMS	Total
2013	45.156	4.146.803	241	61.163	4.253.363
2014	64.904	4.139.143	325	51.876	4.256.248
2015	71.741	5.688.750	325	153.562	5.914.378
2016	72.384	11.166.845	135	2.979.624	13.318.988
2017	79.911	6.667.549		338.301	7.085.761
2018	91.759	5.417.746		58.993	5.568.498
2019	97.088	4.568.582		123.166	4.788.836
2020	90.657	4.546.463		97.532	4.734.652

Censo General de Letrados

El servicio de Censo General de Letrados permite por un lado, la consulta de datos de colegiados de forma centralizada a través de la sección correspondiente en el sitio web institucional o las webs de cada respectivo colegio y por otra parte, la sincronización con las herramientas del Ministerio de Justicia.

El seguimiento y control de los datos traspasados se puede realizar a través del nuevo cuadro de mandos disponible en Abogacía Intelligence que permite visualizar los datos traspasados al Ministerio así como los Colegiados con errores.

La actualización de datos del Censo General se realiza de forma diaria en 81 de los 83 colegios de abogados, mayoritariamente a través de SIGA, seguido de la actualización vía webservice (14 Colegios). Y sólo 2 Colegios (Tarragona y Girona) mantienen aún la actualización periódica por hoja de cálculo Excel. El traslado al Ministerio de Justicia se realiza también cada 24 horas.

Colegiados Traspasados a Ministerio										
abreviatura	rif	estado	apellido1	apellido2	nombre	Sancionado	tipoerror	causaerror	codigoerror	descripcionerror
		Y Ejerciente				No	None	None	OK	Colegiado enviado correctamente
		Q Ejerciente				No	None	None	OK	Colegiado enviado correctamente
		Ejerciente				No	None	None	OK	Colegiado enviado correctamente
		Ejerciente				No	None	None	OK	Colegiado enviado correctamente
		Ejerciente				No	None	None	OK	Colegiado enviado correctamente

Colegiados Sancionados						
ICA Sancionador	rif	nombre	apellido1	apellido2	fechainicio	fechafin
					15/02/2021	15/02/2023
					01/03/2021	30/05/2021
					05/02/2019	05/04/2022
					04/08/2020	04/08/2021

Colegiados Con Errores										
abreviatura	rif	estado	apellido1	apellido2	nombre	Sancionado	tipoerror	causaerror		
BARCELONA		Ejerciente				No	None	None		
MADRID		Ejerciente				No	None	None		
MADRID		Ejerciente				No	None	None		
MADRID		Ejerciente				No	None	El identificador del tipo de identificación es 30		
SEVILLA		Ejerciente				No	None	None		

Registro General de Sociedades Profesionales

Se ha desarrollado una nueva aplicación que da soporte al artículo 46, Registro estatal de sociedades profesionales del nuevo Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por el Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo:

“Art. 46: El Consejo General de la Abogacía Española podrá crear el Registro Estatal de sociedades profesionales dedicadas al ejercicio de la Abogacía, que se formará exclusivamente con los datos que le remitan los Colegios de la Abogacía. Su publicidad se realizará por medios informáticos y a través del portal de internet del Consejo General, con las garantías de confidencialidad que resulten precisas.”

Se pone a disposición de los colegios un punto de conexión para informar, a través de webservice, de las altas, bajas y modificaciones de sus registros de sociedades profesionales. Actualizando el método de comunicación que se venía haciendo a través de listados en formato Excel. Adicionalmente, se provee de una interfaz para el departamento de Censo del Consejo General para realizar mantenimiento de los datos del Registro.

Los colegios que tienen a SIGA como su sistema de gestión colegial no necesitarán realizar ningún cambio o modificación, porque seguirán usando la sección del registro de sociedades que ya venían manteniendo. Para los otros colegios, se les habilita la documentación para que puedan realizar los desarrollos de conexión de datos.

Los puntos donde se publican los datos del Registro es el registro general en la web corporativa de la Abogacía Española y en la Ventanilla Única de la Abogacía.

Centralita de Guardias

La centralita de guardias es un sistema informático integrado con telefonía virtual propiedad del Consejo General de la Abogacía Española, del que fue pionero el Colegio de Abogados de Badajoz, y que gestiona todo el ciclo de una asistencia desde que se solicita la misma por un centro de detención o un juzgado hasta que se presta la misma por un letrado.

Mediante este sistema se les dota a los Colegios del servicio tecnológico que les permite avanzar en su proceso de digitalización y ofrecer a centros de detención, juzgados, letrados y ciudadanos todas las garantías que debe exigirse a un servicio público de tanta trascendencia como los servicios de guardia del mismo.

Entre las múltiples ventajas de su uso por los Colegios, figuran las siguientes:

- › Esta herramienta permite al Colegio realizar una gestión integral del servicio de guardias (definir cómo se quiere ofrecer, garantizar que el servicio se atiende siguiendo pautas definidas y verificar los niveles de servicio ofrecidos) y además está integrada con el programa informático de gestión del Colegio SIGA.
- › El sistema, al permitir su monitorización por el Colegio, permite detectar todas las incidencias que pueden suceder y con la constancia de lo que ha ocurrido en un determinado aviso, ya que el sistema hace el seguimiento del proceso completo de cada intento de localización y conserva los audios de los mensajes que efectúan los centros de detención, juzgados y letrados
- › El letrado tiene la seguridad de que la localización de letrados de guardia se efectúa con un procedimiento que garantiza la transparencia y se ajusta a un procedimiento equitativo de asignación de letrados.
- › Finalmente, los centros de detención y juzgados tienen un sistema que les permite despreocuparse de la localización concreta de un letrado, ya que es la centralita la que se ocupa de ello y les permite hacer el seguimiento del aviso que hayan efectuado.

Datos de utilización de la Centralita de Guardias

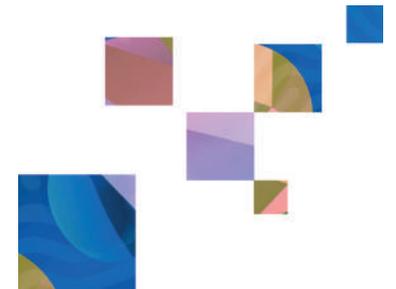
El servicio de centralita de Guardias se encuentra funcionando ya en 13 colegios de abogados: Álava, Alicante, Albacete, Badajoz, Baleares, Burgos, Ciudad Real, León, Lleida, Salamanca, Sant Feliú de Llobregat, Santa Cruz de la Palma y Valencia.

En cuanto a las cifras de uso durante el año 2020 se han gestionado a través de este sistema más de 17.300 avisos de solicitud de letrados.

Mejoras en el servicio

Durante el año 2020 se han aplicado en diversas ocasiones cambios y mejoras en el servicio destacando las siguientes:

- › Mejoras en los algoritmos de búsqueda de letrados y ordenación de listas de refuerzo.
- › Eliminación de pasos en el alta de avisos para agilizar la llamada.
- › Mejoras en la visualización del calendario.
- › Cambios en el webservice de comunicación con aplicación SIGA.
- › Mejoras en la trazabilidad de los avisos.
- › Posibilidad de extraer informes con más detalle.





Abogacía Española

CONSEJO GENERAL REDABOGACÍA FUNDACIÓN BRUSELAS



CORREO ABOGACÍA

¿QUÉ ES EL CORREO ABOGACÍA Y QUÉ VENTAJAS TE OFRECE?

Es el correo electrónico que la infraestructura tecnológica de la Abogacía a través de los Colegios pone a disposición de los letrados y letradas para su ejercicio profesional.

Más de 65.000 cuentas de correo colegiales actuales migrarán al nuevo Correo Abogacía. Comprueba si tienes que migrar la tuya.

Correo Abogacía utiliza la tecnología de Microsoft Office 365 que te ofrece:

PRIVACIDAD Y SEGURIDAD EN TUS COMUNICACIONES

- **SEGURIDAD JURÍDICA:** Garantía de cumplimiento de la LOPD.
- **SEGURIDAD TÉCNICA:** Certificado del Esquema Nacional de Seguridad. Utiliza la última tecnología en sistemas antispam y antiphishing.

CUENTA PROFESIONAL DE ALTA CAPACIDAD

- Buzón de correo de 50 Gb
- 1 TB de almacenamiento en la nube (OneDrive)
- Gestión profesional de agendas, contactos, tareas
- Soporte técnico al usuario
- Gestión profesional de agendas, contactos, tareas
- Soporte técnico al usuario
- Interfaz intuitiva y fácil de utilizar

MÁS QUE UN CORREO, HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN EN LA NUBE

Desde tu ordenador, móvil y tablet:

- Trabaja online con tus documentos de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) sin necesidad de tenerlo instalado.
- Guárdalos de forma segura en la nube con OneDrive. Comparte ficheros con clientes, otros miembros del despacho, el Colegio.
- Y mucho más (Mensajería instantánea, videoconferencias, reuniones en Internet...)

CORREO ABOGACÍA

- ¿Qué es el Correo Abogacía y qué ventajas te ofrece?
- ¿Cómo conseguir tu Correo Abogacía?

¿CÓMO MIGRAR TU CUENTA A CORREO ABOGACÍA?

- Pasos para migrar tu cuenta
- Fecha límite para la migración
- ¿Qué copiamos en la migración a tu nueva cuenta?

¿CÓMO CONFIGURAR TU PROGRAMA DE CORREO?

- En tu ordenador
- En tu móvil y tablet

AYUDA

- Preguntas frecuentes
- Decálogo para uso seguro del correo electrónico
- Manuales de uso
- Webinars - formación online
- Noticias y avisos
- Contactarnos

ZONA DE USUARIOS

Si ya has migrado tu cuenta:
Accede a Correo Abogacía

SOPORTE TÉCNICO

91 150 10 03
93 014 10 01

[ta fin](#)
[@RedAbogacia #CorreoAbogacia](#)

CORREO ABOGACÍA

ASISTENCIA TÉCNICA EN REMOTO
(Descárgate TeamViewer)

MIGRACIÓN DE CUENTAS A CORREO ABOGACÍA

CORREO ABOGACÍA

Preguntas frecuentes

Tweets sobre #CorreoAbogacia

Correo Abogacía

El servicio correo abogacía que incluye herramientas de trabajo colaborativo de Office 365 en la nube prestó una gran ayuda a los abogados durante la pandemia con un incremento notable de uso de todas las herramientas que lo componen.

En particular destaca el incremento de un 350% del uso de Teams por parte de los abogados y los Colegios en los primeros meses de la pandemia cuando se enviaron 308.000 mensajes a través de esta herramienta. Cabe destacar la importancia que ha tenido el contar ya con la herramienta Teams disponible para facilitar el teletrabajo. Gracias a esta herramienta se ha podido chatear, convocar y realizar reuniones, llamar y compartir documentos desde cualquier lugar.

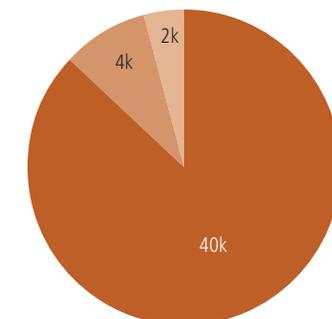
También se incrementó el uso de Onedrive que creció un 25% llegando a almacenar al final del estado de alarma 175 millones de archivos que en volumen suponen 233 TB. Gracias a esta herramienta que conecta con todos los archivos para que puedan ser compartidos y trabajar de manera conjunta desde cualquier lugar. Estos archivos se almacenan en la nube.

En este año ha crecido exponencialmente el número de usuarios, que aumentaron un 22%, hasta 17.419, durante estos tres meses.

En cuanto al Correo Abogacía, en este período su uso se incrementó un 7,1%, con un intercambio de 52 millones de correos electrónicos, aproximadamente.

Tipología de aplicaciones del servicio más utilizadas

- Correo
- Onedrive
- Teams



El servicio es utilizado por 80 Colegios de Abogados y 7 Consejos que son los que realizan las altas y bajas de los buzones de su dominio a través de la aplicación de gestión de cuentas que tienen a su disposición.

La aplicación que más se usa es el servicio de correo electrónico tanto en su tipología de acceso a través de cliente de correo como a través del servicio OWA, Outlook vía web. En segundo lugar, se encuentra Onedrive para guardar y compartir documentos. Finalmente, se encuentra el servicio de TEAMS que es usado más habitualmente para realizar reuniones online.

En cuanto al volumen de usuarios, se finaliza el año 2020 con 56.600 cuentas de usuarios activas.

Microsite informativo

Para ayudar a los usuarios en el conocimiento de la nueva herramienta se dispone del microsite informativo de CORREO ABOGACÍA en la url <http://correo.abogacia.es>

En este espacio informativo de la web se resuelven dudas técnicas sobre configuración y se canaliza el acceso al soporte en caso de que se necesite.

En las revisiones anuales, se van actualizando la información de configuración y poniendo a disposición de colegios y colegiados las distintas funcionalidades que ofrece el producto, como grupos de trabajo, portales de colaboración e intranet, streaming y videoconferencia, red social interna, etc.

El servicio de Sharepoint® se ofrece en exclusiva para los colegios que están interesados. Por ejemplo: los Colegios de Badajoz, Las Palmas, Zaragoza, Valencia, Baleares, Cádiz, Burgos, Alzira y Huelva sp tienen en uso este servicio. El uso habitual es proporcionar un espacio informativo para el personal del colegio y en algunos casos se pone a disposición también información sobre incidencias y estado de gestión de las mismas.

Expediente de Nacionalidad por Residencia

Durante el año 2020 se han contabilizado casi 3.500 expedientes nuevos que han sido tramitados de forma electrónica a través de la aplicación desarrollada por RedAbogacía, que permite la tramitación de las solicitudes de nacionalidad por residencia por vía electrónica y la remisión de los expedientes a la Dirección General de los Registros y del Notariado, a través de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Justicia gracias al convenio firmado entre el Consejo General de la Abogacía y dicho Ministerio en julio de 2017.

Hasta el momento, 40 Colegios se han adherido a este convenio, de los que 26 ya han habilitado los recursos necesarios para poder ofrecerlo a sus colegiados. Gracias a este servicio, se agiliza la tramitación de los expedientes, lo que redundará en una mayor satisfacción tanto para los propios abogados como para sus clientes, reduciendo el tiempo de respuesta de la resolución del expediente.

Para poder utilizar este servicio, que el Consejo General de la Abogacía Española a través de su área tecnológica pone de forma gratuita a disposición de todos los Colegios, tan solo se requiere solicitarlo mediante la adhesión al convenio firmado con el Ministerio de Justicia. Posteriormente, los abogados también realizarán este trámite de adhesión pero ya desde el propio aplicativo. Para ello, solo es necesario añadir el documento plantilla disponible para su descarga previo firma electrónica con su carné colegial con firma ACA.

Los Colegios de Abogados adheridos al Convenio extenderán un Certificado de Revisión Colegial que acompañarán a cada solicitud indicando que concurren todos los requisitos exigidos por la Dirección General de los Registros y del Notariado para obtener la adquisición de nacionalidad por residencia.

Una vez cotejada toda la información y tras su visto bueno, el Colegio de Abogados a través de la plataforma enviará toda la documentación al Ministerio de Justicia para la tramitación del expediente.

En la plataforma se generará un número de registro del Ministerio para posteriormente llevar el control del Expediente en la Web del Ministerio.

Un total de 10.000 expedientes han sido ya gestionados a través de esta plataforma siendo el Colegio de Madrid el que más ha procesado.

Colegio	Número de expedientes enviados al Ministerio
Ilustre Colegio de Abogados de Madrid	5.715
Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife	913
Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas de Gran Canaria	605
Ilustre Colegio de Abogados de Murcia	595
Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria	589

Registro de Representantes de Extranjería

Este servicio, que se activó en mayo de 2020, es fruto de un convenio firmado por el Consejo General de la Abogacía y el ministerio de Política Territorial y Función Pública, y gracias a él se evitan miles de desplazamientos y largas esperas de ciudadanos extranjeros a las oficinas de la Administración Pública.

Existen dos plataformas de la Administración del Estado habilitadas para la gestión telemática de trámites de extranjería, MERCURIO, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y REDSARA (registro electrónico común).

A través de la plataforma MERCURIO es posible tramitar renovaciones de autorizaciones de extranjería y solicitudes iniciales. Las primeras ya se podían realizar de forma telemática a través de dicha plataforma, y tras la firma del convenio tam-

bién es posible realizar las solicitudes iniciales tras inscribirse en el Registro de Representantes, mediante una opción de “acceso abogacía española” que se facilita en la misma plataforma. Las solicitudes que se pueden realizar son, dependiendo de la provincia: autorización de estancia y prórroga; residencia temporal por reagrupación familiar, trabajo por cuenta ajena y por circunstancias excepcionales; tarjeta de residencia familiar de ciudadano de la UE y documento de residencia para nacionales de Reino Unido y de familiares de Reino Unido.

Para el acceso a estos trámites de solicitudes iniciales en la plataforma MERCURIO no se ha de aportar certificación alguna de inscripción en el Registro de Representantes, ya que es el propio sistema el que verifica la incorporación del abogado al Registro. Los abogados sólo deben identificarse con su certificado ACA que garantiza su condición de Abogado.

Actualmente, todos los Colegios de Abogados están adheridos al convenio. A través de ellos, los colegiados deben solicitar la inscripción en el registro y posteriormente esta información se remitirá al Consejo General de la Abogacía para la inclusión en la base de datos que está alojada en los servidores del Consejo. Para la inscripción de abogados, se ha desarrollado una herramienta de gestión específica que permite la verificación de los datos previa a su inclusión en el Registro. Se prevé una evolución futura para que se pueda integrar con la herramienta de gestión colegial y otras a través de webservice para dotar de mayor autonomía a los Colegios de Abogados.

En el mes de puesta en marcha ya se contabilizaron 3.000 colegiados interesados en inscribirse y el año finalizó con más de 14.000 abogados solicitudes de incorporación al Registro de Representantes de Extranjería pertenecientes a todos los colegios de abogados.

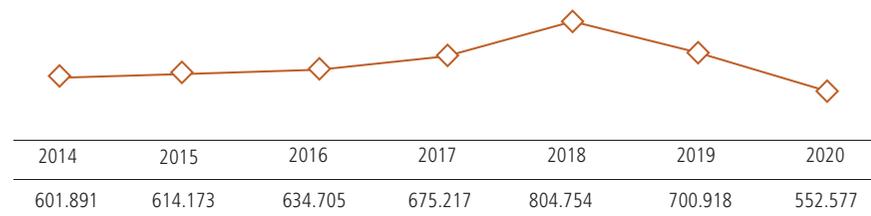
Expediente Económico de Justicia Gratuita (EEJG)

En el año de 2020 se realizaron 552.577 solicitudes de Expediente Electrónico de Justicia Gratuita a través de la herramienta desarrollada por la Abogacía Española que agiliza de forma segura el acceso a un derecho fundamental como es la Justicia Gratuita.

Esta cifra supone un descenso del 21% respecto a la de usuarios que utilizaron el sistema el año pasado (700.913 expedientes en 2019). La bajada en el número de expedientes está relacionada con la situación provocada por la pandemia de Covid19. Las solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita descendieron en todas las comunidades autónomas.

Este sistema –desarrollado por la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española, RedAbogacía- ya conecta a más de 80 Colegios de Abogados de forma telemática y sencilla con instituciones como la Agencia Tributaria, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y su Tesorería General, la Dirección General del Catastro o el Instituto Nacional de Empleo, así como con organismos de comunidades autónomas con competencias en Justicia. De este modo, cuando los ciudadanos solicitan Justicia Gratuita, simplemente deben autorizar al Colegio de Abogados para que pida a las distintas administraciones toda la documentación necesaria. Con este servicio, la Abogacía refuerza aún más su papel en la ‘Administración Electrónica’, centrándose en su compromiso con el servicio de la Justicia Gratuita al ciudadano.

Evolución anual de solicitudes acumuladas



Ventajas del Expediente

El Expediente Electrónico ofrece numerosas ventajas para el ciudadano, el abogado, el Colegio de Abogados y las Administraciones Públicas.

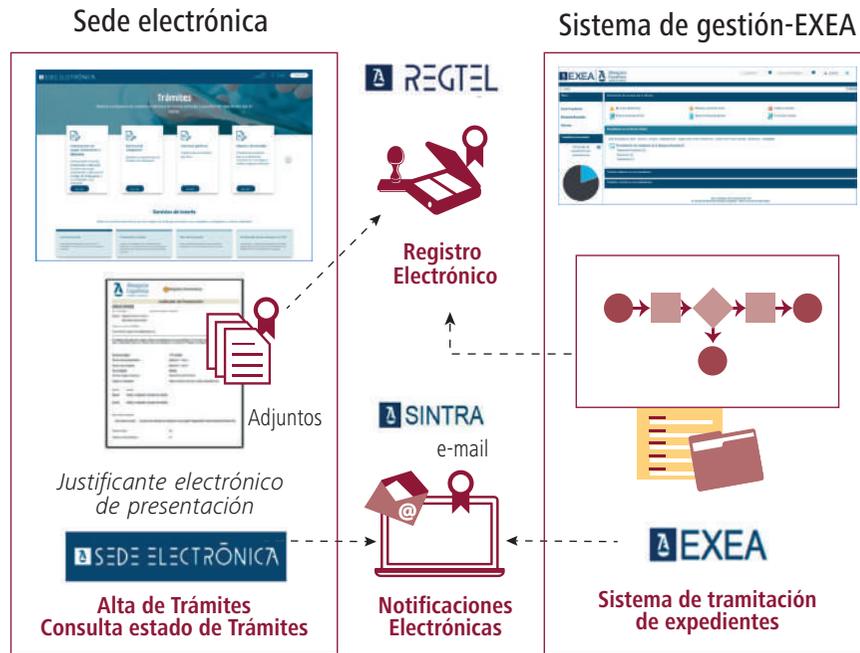
- › Reduce el tiempo de tramitación del Expediente.
- › Simplifica la solicitud al ciudadano.
- › Elimina fallos en el proceso de recopilación de la documentación y garantiza la transparencia de los datos.
- › Agiliza el proceso de Justicia Gratuita.

Expediente Electrónico de la Abogacía. Ley 39 y 40 del 2015

El Real Decreto-ley 27/2020 ha ampliado seis meses más la plena entrada en vigor de la Administración electrónica por lo que la solución tecnológica diseñada por el Consejo General de la Abogacía para dar cumplimiento a la Ley de Procedimiento Administrativo Común (LPAC), se pondrán a disposición de los Colegios y Consejos para el año 2021.

Esta ampliación de plazo ha permitido que desde El Consejo General de la Abogacía se haya podido dedicar más tiempo a la implantación de Colegios pilotos que sirvan de guía a los demás Colegios y que permitan detectar antes de la puesta en marcha en otros Colegios, cualquier necesidad adicional o depuración de los flujos de trabajo dentro del Expediente.

De esta manera, en este año se han incorporado mejoras detectadas por estos Colegios a las herramientas tecnológicas que van a permitir dar cobertura al ciclo de vida completo de la tramitación de un expediente, comenzando desde la solicitud inicial hasta la notificación de la resolución y cierre, pasando por todos



Ejemplo de una implantación completa para una Gestión integral de un Expediente Electrónico

los trámites intermedios, con sus correspondientes tareas internas e interacciones con terceros.

La solución tecnológica ofrece los siguientes módulos:

- › Una **Sede Electrónica** que, entre otras funciones, permite realizar solicitudes que originan el inicio de un expediente electrónico y consultar el estado de tramitación del mismo de forma online.
- › Un **Registro electrónico de documentos (eREGTEL)** que permite a los interesados presentar documentos de forma online y obtener un justificante electrónico de presentación de documentos.

- › Un **sistema de Notificaciones Electrónicas (SINTRA)** que informa a los interesados de la resolución de un expediente o de aspectos relevantes de sus trámites.
- › Un sistema de **Tramitación Electrónica de Expedientes (EXEA)** permitiendo realizar todos los trámites y producir todos los documentos necesarios para llegar a la resolución del expediente.

Estos componentes se ponen a disposición de los Colegios y Consejos como una solución completa que permite una gestión integral de los Expedientes Electrónicos.

Pueden ser utilizados también de forma independiente, permitiendo el uso de módulos por separado, pudiéndose integrar con aplicaciones ya implantadas en el Colegio.

Sede Electrónica de la Abogacía

Con un diseño moderno y fácil de usar, los Colegios o Consejos pueden poner en su web institucional un acceso directo a la Sede Electrónica de la Abogacía que contará con una personalización específica para el Colegio/Consejo.

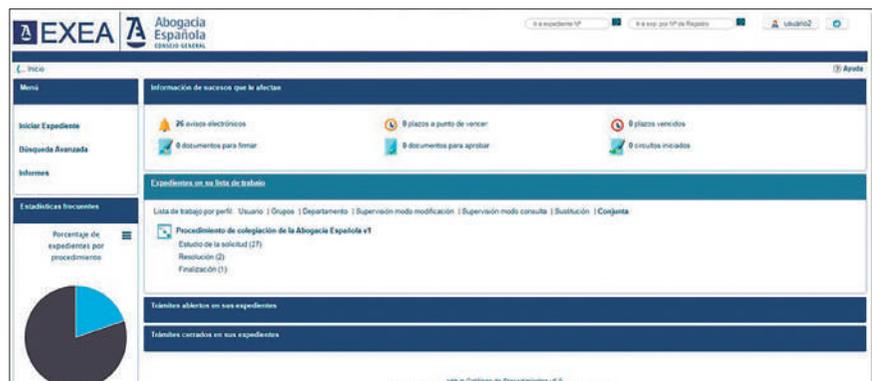


Trámites disponibles:

- › Colegiación
- › Quejas / Reclamaciones
- › Solicitudes de carácter general

Funcionalidades

- › **Contenidos informativos generales** sobre la institución, nombre y datos del Colegio/Consejo, los trámites que ofrece, medios técnicos necesarios para la tramitación on-line, servicios de interés, etc.
- › **Formularios de solicitud electrónica de trámites** que admiten tanto datos estructurados de entrada como documentos adjuntos. También se permitirá aportar nuevos datos y documentos destinados a trámites que se encuentren ya en curso.
- › **Acceso a notificaciones electrónicas** emitidas desde la institución y dirigidas a ciudadanos o colegiados en particular, registrando evidencia electrónica del acceso a las mismas.
- › **Consulta de estado de tramitación** y los documentos a los interesados en los expedientes que estén siendo tramitados por la institución.
- › Verificación de documentos firmados por la institución mediante CSV (Código Seguro de Verificación).



Sistema de Tramitación de Expedientes Electrónicos (EXEA)

Se pone a disposición de los tramitadores autorizados de los Colegios y Consejos una herramienta de gestión integral de expedientes.

Se trata de una herramienta comercial de tramitación de expedientes personalizada para la Abogacía.

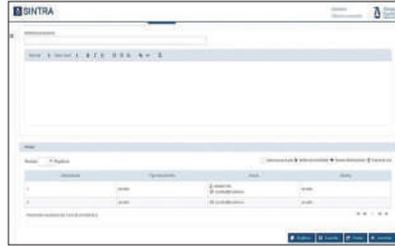
Funcionalidades Tramitador Expedientes (EXEA)

- › **Recibir los expedientes** que entran a través de la Sede Electrónica o también iniciar el expediente de oficio desde el Colegio/Consejo.
- › **Procesar los expedientes** con flujos de trabajo particularizados para cada procedimiento administrativo, con posibilidad de bifurcaciones, evaluación de condiciones y ejecución de subprocesos.
- › **Realizar un control de plazos de trámites y expedientes**, emisión de alertas ante el vencimiento de plazos.
- › **Gestionar** el ciclo de vida completo del documento electrónico con la generación automática de documentos electrónicos en base a plantillas combinadas con los datos del expediente, firma electrónica, el registro de salida y la Notificación Electrónica para ser puestos a disposición de los interesados.
- › **Auditar** y controlar la responsabilidad de cada fase, trámite y actividad.
- › **Generar** un “paquete” de expediente en formato ENI para su remisión a la Administración Pública y la Administración de Justicia.

Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINTRA)

Plataforma para el envío y gestión de notificaciones y comunicaciones electrónicas. El sistema ofrece garantía de recepción fehaciente de los mensajes por un destinatario identificado.

Integrable con sistemas de gestión (para emitir las notificaciones) y con Sedes Electrónicas (para que sean recibidas por el destinatario).



SINTRA registra todos los eventos ocurridos en el ciclo de vida de un mensaje:

- › Creación.
- › Puesta a disposición del destinatario.
- › Aceptación / Rechazo / Caducidad (sólo para Notificaciones).
- › Apertura.

Funcionalidades SINTRA

- › Enviar comunicación / notificación electrónica.
- › Envíos masivos.
- › Consulta de mensajes enviados y descarga de justificantes.
 - Mensajes enviados desde la propia aplicación de gestión.
 - Mensajes enviados por integración desde otros sistemas.
- › Diferentes Avisos (eventos)
 - Mensaje puesto a disposición del destinatario.
 - Cuando una notificación está próxima a caducar
 - El día de la caducidad de una notificación
 - Medios de envío de los avisos: Correo electrónico, SMS y BuroSMS
 - Plantillas de aviso personalizables
 - Texto fijo + etiquetas variables para combinar datos del mensaje, destinatario, etc.
 - Configurables por idioma (lenguas oficiales de España).
- › Configurar parámetros, plantillas y administrar usuarios (perfil Administrador).

Comunicación con otros sistemas



Comunicación con Registro Electrónico eREGTEL

Para dotar de seguridad jurídica y carácter fehaciente a la entrada y salida de documentos electrónicos, es necesario contar con un Registro Electrónico. Tanto la Sede Electrónica como el Sistema EXEA se encuentran ya integrados con la herramienta de Registro Electrónico REGTEL que permite:

- › Registrar entradas de documentación recibida a través de la Sede Electrónica, incorporando una numeración secuencial y guardando evidencia de la fecha y hora en la que se produjeron.
- › Proporcionar al interesado que presente una entrada de documentación un justificante electrónico que le permita acreditar fehacientemente dicha presentación.
- › Registrar asientos de salida de las comunicaciones y notificaciones efectuadas por la institución, generalmente en el seno de la tramitación de un expediente, y poniendo dichas salidas de documentación a disposición de sus destinatarios en forma de comunicaciones o notificaciones electrónicas.

Si el Colegio/Consejo no dispone de la herramienta de registro eREGTEL puede solicitar su implantación previa. Para el uso de otros sistemas de registro electrónico se deberá realizar un proyecto de integración específico.

Comunicación con SIGA o Herramientas de Gestión Colegial

El sistema EXEA estará próximamente integrado con SIGA -la herramienta de gestión Colegial de RedAbogacía- habilitándose su uso de manera tanto independiente como integrada en SIGA.

Para la comunicación con otras herramientas de gestión colegial se deberá realizar una integración específica.

Posibilidades de uso e implantación: paquete completo o uso modular

Si bien, la solución ofrece la gestión integral de expedientes y que puede ser implantada por el Colegio/Consejo como un paquete completo para el cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo Común (LPAC), también está diseñada de forma modular por lo que permite el uso de módulos por separado.

Formación Abogacía

Servicio integrado dentro del Portal de la Abogacía que permite Proporcionar una Plataforma de Formación online basada en un estándar de mercado para la gestión de los cursos y jornadas que se realizan desde la Abogacía.

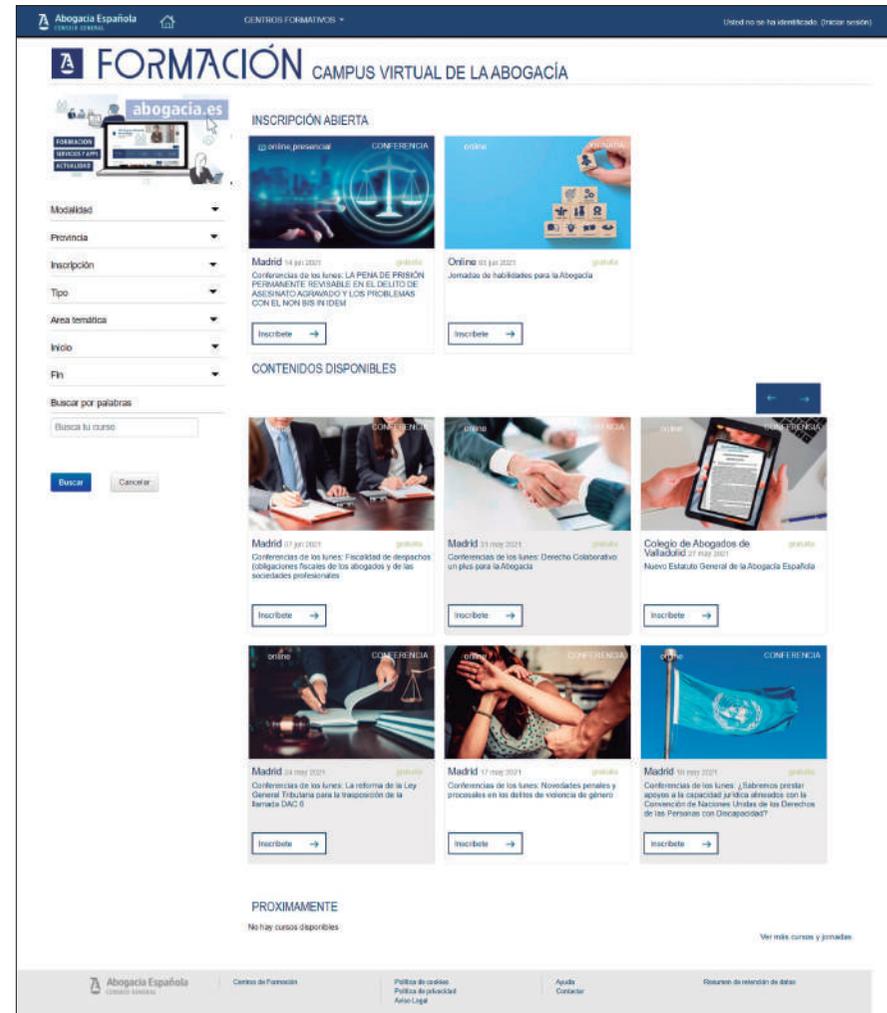
Este servicio que ya estaba consolidado, en este año en el que la situación ha limitado la organización de formaciones presenciales, se ha presentado como una herramienta imprescindible llegando a realizar hasta 56 jornadas con un promedio de 1.000 asistentes por jornada.

Durante el año 2020 se han dado de alta más de 15.000 usuarios superándose los más de 21.000 usuarios al finalizar el año y más de 158.000 visitas de acceso específico a este apartado del Portal de Servicios.

Entre las mejoras incorporadas en este año pueden destacarse las siguientes:

- › Mejoras en las sugerencias de bibliografía especializada de la Biblioteca de la Abogacía.
- › Integración nuevas herramientas de emisión de video conferencias
- › Integración de nuevos formatos de Contenidos. De esta manera, la plataforma se permite distinguir entre los diferentes tipos de contenidos:
 - Jornada
 - Píldora
 - Ponencia
 - Conferencia
 - Curso
 - Congreso

De la misma manera permite poner a disposición de los usuarios a través del apartado CONTENIDOS DISPONIBLE diferentes formaciones de sus áreas de interés ya realizadas que se siguen manteniendo accesibles dentro del propio portal para su aprovechamiento en diferido.



Movilidad APPS

Se han recogido los siguientes datos de uso para 2020 de los diferentes servicios móviles que se encuentran disponibles, agrupándolos entre los distintos sistemas de acceso (sistemas operativos o web).

		Usuarios Activos 2020
Censo de Letrados	iOS	804
	Android	2.729
	Chrome Extension	390
	Web App	7.181
		11.104
Abogacía Móvil	iOS	795
	Android	2.315
		3.110
Abogacía Europea	iOS	119
	Android	146
		265
Calculadora de Plazos Procesales	iOS	316
	Android	296
		612
Mi Abogacía	iOS	438
	Android	364
		802

Pases a Prisión

Este servicio permite a los Abogados, una vez que se han identificado con su certificado digital ACA, obtener una autorización impresa y firmada electrónicamente, que le permite acceder a cualquier centro penitenciario o de internamiento de España para visitar a un interno.

Este servicio permite agilizar el trámite sin perder garantías ni fiabilidad ya que la condición de abogado queda garantizada el personal de los centros penitenciarios puede verificar la validez de un pase a prisión mediante el código que aparece en el mismo y de esta forma evitar falsificaciones.

El sistema de pases a prisión permite emitir pases seleccionando fecha y hora y el motivo de la visita y también obtener un pase con motivo de urgencia. Además, los Colegios son notificados de los pases emitidos y los centros penitenciarios de las visitas previstas de forma que puedan organizarlas con antelación.

En cuanto a las cifras de uso durante el año 2020 se han emitido más de 71.740 pases a prisión, una cifra ligeramente inferior a la registrada en el año anterior.

Pases a Prisión anuales



Prevención Blanqueo de Capitales

Este servicio ayuda a cumplir con las obligaciones de diligencias informativas que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo a los abogados respecto de sus clientes.

Los abogados son sujetos obligados a efectos de la Ley 10/2010 (art. 2) cuando participen en la concepción, realización o asesoramiento de operaciones por cuenta de clientes relativas a la compraventa de bienes inmuebles o entidades comerciales, la gestión de fondos, valores u otros activos, la apertura o gestión de cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cuentas de valores, la organización de las aportaciones necesarias para la creación, el funcionamiento o la gestión de empresas o la creación, el funcionamiento o la gestión de fideicomisos («trusts»), sociedades o estructuras análogas, o cuando actúen por cuenta de clientes en cualquier operación financiera o inmobiliaria.

A través de un sencillo formulario que se cumplimenta con los datos del cliente, transcurrido un plazo de tiempo que es inferior a una semana, se devuelve un informe sobre personas políticamente expuestas (PEPs en inglés) y organizaciones de riesgo elevado en base a la consulta de bases de datos del dominio público.

A través de este mismo servicio, se pueden hacer llegar consultas en relación a la Prevención de Blanqueo de Capitales a la Subcomisión de Prevención del Blanqueo de Capitales del Consejo General.

Durante el año 2020 se han gestionado a través de este servicio 617 consultas.

Reclamación de Accidentes de Tráfico

Este servicio fruto del convenio firmado entre el Consejo General de la Abogacía Española y la Asociación Empresarial del Seguro (UNESPA) y TIREA ha permitido en los últimos años a abogados poder tramitar por vía telemática ante las aseguradoras las reclamaciones de sus clientes para el trámite de la gestión de indemnizaciones por accidentes de tráfico con daños personales.

Tras estos años en funcionamiento, se han alcanzado ya la cifra de 6000 abogados usuarios de la plataforma que tramitan online las reclamaciones de sus clientes. Más de 700 son nuevos abogados adheridos en 2020. La totalidad de los colegios de abogados existentes en España cuentan con abogados de alta en este sistema de tramitación electrónica.



Se ha superado en este año la cifra de 40.000 expedientes gestionados de los cuales más de 12.000 corresponden a reclamaciones iniciadas en 2020.

De estas reclamaciones de clientes, de las cuales 99.7% son con lesionado y 0.3% con fallecidos, se han solicitado 2581 certificados de la solicitud.

Gracias a esta plataforma, los abogados pueden disponer de las reclamaciones con todas las Entidades Aseguradoras centralizadas, automatizadas y homogeneizadas en un único sitio. Gracias a esto se permite la trazabilidad de todas las comunicaciones y la agilidad de poder comunicarse directamente de forma bidireccional con las Entidades Aseguradoras en un servicio disponible 24 x 7.

Plataforma telemática de la Abogacía y Unespa

Este servicio surge fruto del convenio firmado entre el Consejo General de la Abogacía Española y la Asociación Empresarial del Seguro (UNESPA) y TIREA, empresa desarrolladora de soluciones tecnológicas. Viene a dar una respuesta con base tecnológica a la necesidad que tienen los abogados de ponerse en contacto con las aseguradoras previamente a la vía jurisdiccional. Todo ello, en un entorno seguro de comunicaciones con las aseguradoras a la hora de presentar las reclamaciones correspondientes a sus clientes.

Hay que recordar que la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, modifica el Texto Refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el RD Legislativo 8/2004 de 29 de octubre estableciendo en su artículo 7.1 la obligación, con carácter previo a la interposición de la demanda judicial, de comunicar el siniestro al asegurador, pidiendo la indemnización que corresponda.

Son 28 las entidades aseguradoras incorporadas al servicio, de las cuales Mapfre España ha recibido 8.150 reclamaciones; Allianz 6.343 y Axa Seguros 3.636, siendo las tres aseguradoras con más reclamaciones seguidas de Mutua Madrileña y Generali que cuenta, a su vez, en torno a las 3.000 reclamaciones cada una de ellas.

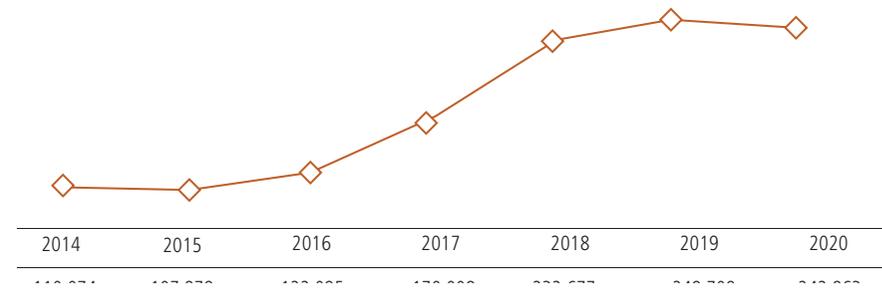
El coste del servicio para el abogado es de 1,02 euros por expediente que se inicie y 3,05 euros por certificado para aportar en juicio, cantidades que incluyen el IVA vigente. Los abogados que actúen dentro del turno de oficio están exentos de abonar los gastos de reclamación o certificado.

Registro Telemático (REGTEL)

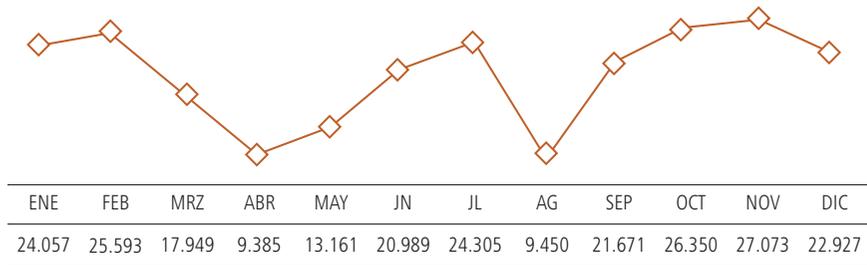
A pesar de la situación del cierre temporal en los Colegios, el número de documentos registrados con la aplicación de Registro Telemático (REGTEL), se ha mantenido con respecto al año anterior. Cada vez es utilizada por un número mayor de colegios de abogados, incluyendo consejos autonómicos y el Consejo General. Durante el año 2020, se ha implantado en el Colegio de Abogados de Toledo y en el Consejo Canario de Colegios de Abogados. Con estas nuevas incorporaciones, el servicio de Regtel se encuentra funcionando en 48 colegios de abogados, llegando aproximadamente al 60% de los colegios de España.

Según indica la gráfica se han registrado casi 243.000 documentos durante el año 2020. Lo que supone una reducción del 3% aproximadamente con respecto al año anterior.

Documentos anuales registrados en RegTel



Evolución mensual del número de documentos registrados



En la gráfica de evolución del número de registros mensuales se visualiza la reducción de registros que tuvo su pico en el mes de abril. Número de registros equivalente al mes de agosto donde se ve reducida la actividad de los colegios por corresponder al mes de vacaciones judiciales.

El servicio ha sido elogiado por los usuarios por sus características de funcionar de forma ubicua sin depender de un punto fijo de acceso como puede suceder en otros tipos de registro. La posibilidad de acceder desde internet durante los meses de confinamiento ha aumentado el interés en el servicio.

En febrero 2020 se llevó a cabo se puso a disposición una nueva versión del software de la aplicación Regtel. Esta nueva versión supuso la integración con el servicio del Acceso Único de la Abogacía (servicio de inicio de sesión único). Con este cambio se agilizo el acceso al servicio con el certificado digital ACA.

Se realizó también actualización de la configuración en el mecanismo de subida automática de documentos.

Evolución hacia un sistema de registro electrónico

La principal novedad del año correspondiente al Registro Telemático es que ha quedado integrado completamente con la aplicación de expediente electrónico para que sea la pieza tecnológica clave que se ocupa de hacer el registro de en-

trada y salida de los documentos que intervienen en el proceso de tramitación electrónica de expedientes.

El registro electrónico supone una evolución necesaria e imprescindible para poder dotar a una sede electrónica de un punto de acceso oficial para la recepción o remisión de documentos asociados a la tramitación de un expediente electrónico:

- › Permite presentar documentación dentro de un expediente electrónico
- › El registro de documentos puede ser realizado por el propio interesado a través de la sede o un sistema automatizado en el caso de documentos de salida.
- › Permite asociar más de un documento a un asiento registral.
- › Permite tener acceso a una copia electrónica de toda documentación

Justificante electrónico de la presentación

Una novedad muy importante es que el usuario puede obtener un justificante electrónico de la presentación con el número de registro, detalle de contenido y fecha que permite tener constancia de la presentación de escritos.

- › El justificante electrónico garantiza la integridad y el no repudio de los documentos aportados.
- › Está firmado electrónicamente con un certificado de sello cualificado.
- › Cuenta con código seguro de verificación que permite la comprobación de la integridad del documento en el caso de disponer solo de una copia impresa.

El RIJ, un fichero de morosidad para recobrar deudas y evitar impagos diseñado para abogados cumpliendo con la LOPD y el código deontológico

ACCESO PARA ABOGADOS

Servicios a disposición de los abogados

- Reclamar impagos en el RIJ**
Reclama tu deuda o la de tu cliente incluyéndola en el fichero RIJ y optimiza tu gestión de retiros.
[Más información →](#)
- Consultar a terceros en el RIJ**
Consulta gratuitamente impagos de particulares, autónomos y empresas para prevenir impagos y minimizar riesgos.
[Más información →](#)
- Informes de Empresas**
Accede a toda la información registral y financiera de las empresas a través de su firma.
[Más información →](#)

¿Qué es el fichero RIJ?

El Registro de Impagados Judiciales es una **plataforma online** que permite a los abogados, procuradores y graduados sociales, **realizar gestiones de cobro de forma fácil y eficaz** gracias a un proceso automatizado de reclamación de deudas que concluye, en caso de impago, con la inclusión del deudor en el **fichero de morosos especializado**, denominado RIJ. La información publicada en el RIJ es accesible a millones de usuarios afectando a la capacidad crediticia y a la reputación empresarial del deudor que para poder seguir operando en los mercados, deberá pagar la deuda. La plataforma también permite **consultar impagos de terceros para evitar riesgos futuros**.

ACCEDER CON MI TARJETA AEA

Registro Impagados Judiciales - RIJ

El Registro de Impagados Judiciales cumplió su primer año de vida en 2020, un año en el que la pandemia provocada por el Covid-19 no hizo más que acelerar el tsunami digital y poner en evidencia la importancia del uso de la tecnología en los despachos de abogados.

Mientras el mundo se paralizaba por los efectos de la pandemia, la firme apuesta del Consejo General de la Abogacía Española por la digitalización, permitió que esta innovadora herramienta de recobro se consolidará como una solución tecnológica imprescindible para hacer cumplir parte de las más de 2,3 millones de sentencias que anualmente están pendientes de ejecución en los juzgados y tribunales españoles.

- › El Registro de Impagados Judiciales cambia las reglas del juego en la lucha contra la morosidad judicial.
- › España frena en 2020 los incumplimientos de pago de sentencias firmes y acelera su recobro.
- › El fichero de la Abogacía española aflora más de 30 millones de euros de deuda con resolución judicial firme

Gracias al uso de la tecnología, el Registro de Impagados Judiciales ha puesto freno, desde su creación en 2019, a los incumplimientos de pagos de resoluciones judiciales firmes, acelerando su recobro y sacando a la luz más de 30 millones de euros de impagos, que hasta ahora se gestionaban de forma silenciosa en los despachos profesionales.

El fichero de morosidad judicial de la Abogacía española, pionero en el mundo, en 2020 se convirtió en el más claro ejemplo de la tan necesaria y urgente digitalización del sector legal, cambiando las reglas del juego en la lucha contra la morosidad, apostando por una nueva forma de trabajar, más ágil, eficaz y segura.

El RIJ está dando respuesta a las demandas de un cliente más informado y tecnológico, acostumbrado a la inmediatez de la era digital, ofreciéndole una respuesta adaptada a sus nuevas necesidades y mejorando, por tanto, el servicio de reclamación y consulta de deudas con resolución judicial firme.

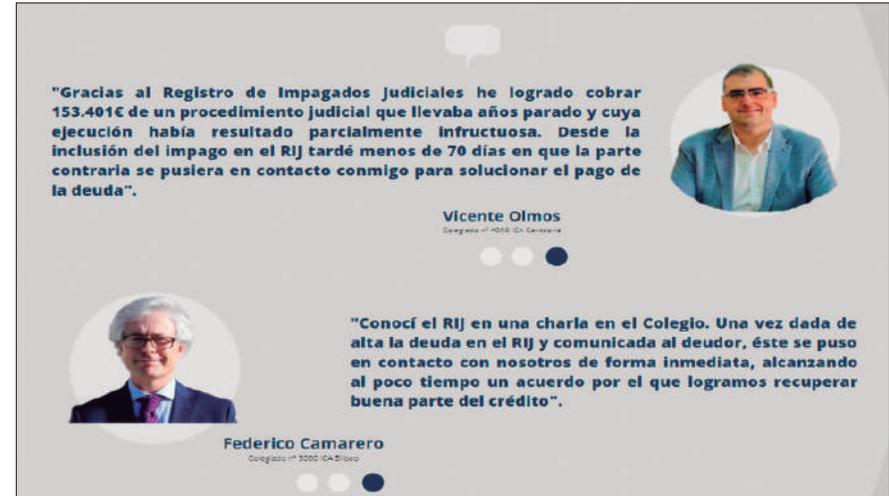
Una herramienta perfecta para la abogacía en la Era Digital

Mientras la Justicia se paralizaba, en marzo de 2020, por el confinamiento decretado por el Gobierno a causa de la pandemia, el RIJ hizo posible que los abogados pudieran seguir gestionando la reclamación de las deudas con sentencia firme de sus clientes y sus propios honorarios, sin necesidad de desplazamientos, desde sus dispositivos electrónicos.

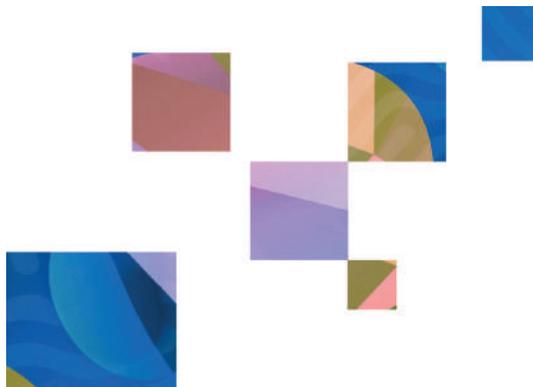
De esta manera, el fichero de morosidad de la Abogacía española se ha convertido en la herramienta digital perfecta para hacer más eficaz y operativo el trabajo en los despachos profesionales, poniendo a su alcance innovación tecnológica para resolver con agilidad los problemas de cobro de sus clientes y garantizar una mayor en la contratación, evitando futuros riesgos de impagos.

Su innovador modelo de negocio, basado en la economía colaborativa, y su base de datos, conectada al sistema financiero y empresarial español, a través de INFORMIA y la multinacional EXPERIAN, está sirviendo, además, para hacer visible la deuda de sus clientes y las suyas propias, con unas altas tasas de recobro. Una experiencia de éxito que a lo largo del año quisieron compartir, a través de las redes sociales, numerosos compañeros que consiguieron recuperar en un escaso período de tiempo el dinero que llevaban años reclamando.

<https://registrodeimpagadosjudiciales.es/opiniones/> (enlace opiniones)



Ficha de Registro de Impagados Judiciales



Un referente en innovación tecnológica a nivel mundial

Desde su puesta en marcha, en mayo de 2019, en el XII Congreso Nacional de la Abogacía española, dedicado a la transformación digital de los despachos, el RIJ no ha parado de crecer, siendo un referente en innovación tecnológica a nivel mundial.

El RIJ ha convertido a España en el primer país del mundo en el que un deudor que no haga frente a una obligación de pago, reconocida en resolución judicial firme, puede ver cómo se le limita el acceso al crédito o se le cierran puertas en su operativa empresarial.

Además, ha conseguido dotar de mayor transparencia jurídica y financiera al ordenamiento jurídico español, contribuyendo a garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva y alertando de futuros riesgos de impagos para reducir la morosidad en nuestro país.

Acuerdo histórico con INFORMA y EXPERIAN

Tras un año imparable, el RIJ despidió 2020 con un acuerdo histórico con la multinacional EXPERIAN, para que los impagos de particulares y autónomos sea accesible al sistema financiero y empresarial del país, cerrando así el círculo con la difusión desde su creación, en 2019, de las deudas judiciales de personas jurídicas a través de Informa D&B (filial del grupo CESCE).

La Abogacía Española se ha situado así a la vanguardia de la digitalización a nivel internacional en el recobro de impagos judiciales, con una herramienta de trabajo única en el mundo y liderando un proyecto que ha despertado un gran interés a nivel internacional, con una gran acogida por parte de los medios de comunicación generalistas y especializados del país.

El Registro de Impagados Judiciales ha conseguido en 2020, gracias al uso de la tecnología en la lucha contra la morosidad, otorgar a los acreedores mayores

garantías para el cumplimiento de las resoluciones judiciales, reforzando y garantizando su derecho a la tutela judicial efectiva y a que se cumpla la ejecución de la sentencia. Además, ha permitido a los despachos de abogados sumarse a la tan necesaria y urgente digitalización con una herramienta digital única en el mundo.

Al RIJ se accede desde:

- › Su web: www.registrodeimpagadosjudiciales.es
- › Y desde la web de la Abogacía Española: <https://www.abogacia.es/servicios/abogados/registro-de-impagados-judiciales/>



Sistema de Pagos Certificados, nueva iniciativa de Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas SL (DAJ)

La empresa que se encarga de gestionar este registro, Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas SL (DAJ), constituida por la sociedad Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española (RedAbogacía) y la mercantil Inversiones Colectivas en Red, S.L. (ICIREN), con Informa D&B y la consultora Everis como socios tecnológicos del proyecto, establece las bases para desarrollar una nueva iniciativa con el mismo espíritu innovador que ha tenido el RIJ, el denominado Sistema de Pagos Certificados.

El Sistema de Pagos Certificados será la primera plataforma de contratación digital para formalizar acuerdos judiciales o extrajudiciales y realizar pagos online. Un sistema que ofrece la posibilidad de transar asuntos online, agilizando el pago de las cantidades pactadas a los beneficiarios de las mismas, a través de un integrador de pagos seguro y certificando la transacción.

Nace para dar respuesta a una de las principales demandas del sector, poder resolver un acuerdo de manera rápida, sencilla, eficaz y segura. Sin que los profesionales tengan que sentir esa frustración que provocan las esperas y trámites que retrasan el cierre de la transacción.

Se realiza un enfoque con una visión innovadora en la que la tecnología se pone al servicio de los profesionales de la abogacía. Porque si los entornos digitales ya nos permiten realizar compras, pagos y transacciones online en nuestra vida diaria también pueden hacerlo en nuestra vida profesional.

Por supuesto que el servicio contará con las más estrictas medidas de seguridad, certificación y la misma comodidad con la que se realiza cualquier otra transacción vía Internet.

Para lograr la consecución de estos objetivos, se ha formado un consorcio único que integra y avala el proyecto en todas sus fases, con la garantía del Consejo General de la Abogacía Española, el soporte tecnológico de CTI (Grupo Cesce) y el respaldo de CaixaBank para la infraestructura de las operaciones financieras.

Su desarrollo se finalizó al final del año 2020 y se prevé su lanzamiento durante el primer trimestre del año 2021 cuando se hayan pasado las sucesivas fases de test y control de calidad que caracterizan a los productos de la entidad DAJ.

Redabogacia Backup

Redabogacia Backup, servicio especializado en la realización de copias de seguridad. Se ofrece tanto para el colegio como para los colegiados. Está diseñado para proteger la información de los equipos informáticos contra potenciales desastres. Supone un ahorro de tiempo y dinero por sus características en el modo de salvaguardar los datos. Además de facilitar el cumplimiento con la legislación de protección de datos evitando la pérdida de los mismos. Cada año se incrementan los riesgos asociados a la ciberseguridad, como por ejemplo, la sustracción y encriptación de los datos a través de los programas denominados "ransomware".

El número de usuarios que realizan copias de seguridad de los datos de sus servidores de ficheros con este servicio se ha mantenido constante en un centenar entre colegios y colegiados. Gracias a Redabogacia Backup, los usuarios pueden programar la periodicidad y la hora preferida para la realización de las copias, así como la selección de los tipos de documentos esenciales.

Además de custodiarlos en un servidor seguro y de forma cifrada para que no puedan ser accesibles por nadie a excepción de su legítimo propietario de la información, el usuario puede recuperar sus datos vía online en cualquier momento, desde donde lo necesite y tantas veces como requiera, tanto si son datos provenientes de un servidor como si se trata de datos alojados en un pc.

Se ha contactado con los usuarios para actualizar las versiones de la aplicación utilizada para el servicio durante el año.

Ventajas

- › **Comodidad:** El usuario puede prescindir de hacer copias de seguridad en otros formatos más lentos, el servicio se ocupará de realizarlas a la hora programada de forma desatendida.
- › **Seguridad:** Los datos estarán a salvo en instalaciones de seguridad, libres de accidentes o sabotajes, confidenciales y disponibles las 24 horas del día.

Además, se realiza copia en otra ubicación geográfica para aumentar la protección.

- › **Confidencialidad:** La custodia de datos en Redabogacia Backup garantiza al 100% la confidencialidad de los documentos y datos custodiados, ya que antes de enviarlos al centro de datos, la información se cifra mediante una clave privada, utilizando el más potente algoritmo de encriptación disponible. De esta forma, nadie excepto su propietario podrá tener acceso a los datos custodiados.
- › **Política de capacidad de almacenamiento flexible:** cuando el volumen de los datos a realizar la copia de seguridad superan el bloque de espacio contratado, la copia nunca se interrumpe, sino que se realiza. Este es un compromiso con la calidad del servicio que ofrece RedAbogacia, al tener como principal objetivo la seguridad de los datos de los colegios y colegiados.
- › **Soporte online y telefónico:** De cara a resolver dudas de configuración y ayuda a la puesta en marcha del servicio, está disponible un soporte técnico altamente cualificado que guiará al usuario por la configuración. También orienta y resuelve cuestiones sobre políticas de gestión de backups.

Redabogacia Backup pone a disposición del colegio una aplicación web que monitoriza el funcionamiento de las copias de seguridad y permite recuperar información, previa identificación y establecimiento de la clave de descifrado, que sólo posee el usuario.

Las copias se realizan de forma incremental y diferencial, utilizando la tecnología FastBit. Esta tecnología permite transferir sólo los cambios a nivel de byte, sin necesidad de transferir bloques. Esta tecnología contribuye a aumentar la seguridad y a optimizar los tiempos de transmisión de cada copia.

Sistema Integral Gestión Abogacía (SIGA). El Colegio Virtual

Esta aplicación de gestión colegial cuenta ya con 78 Instituciones haciendo uso del sistema:

Nº total de 89 instituciones

60 Colegios con SIGA trabajando de forma completa con todos los módulos

7 Colegios con actualización Censo

6 Consejos Autonómicos

1 Colegio en implantación

13 Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita

CGAE e ITCGAE

Esta herramienta se ha convertido en este año en un programa clave para los Colegios de Abogados que les ha permitido seguir trabajando y gestionando el día a día de forma online ya que se trata de una herramienta de trabajo en la nube. También los abogados han podido acceder al sistema ya que permite a los Colegios abrir el Sistema a sus colegiados previa identificación con certificado ACA para gestionar por ejemplo la justificación del turno de oficio.

Tras la remodelación completa el año pasado de los módulos de Censo, Sociedades profesionales, Módulo de administración, Informes y comunicaciones, Formación y Agenda y rediseño del marco general de la aplicación y menú, durante 2020 se ha abordado el análisis del módulo más importante y complejo de la aplicación que es la gestión completa del turno de oficio en el Módulo de Justicia Gratuita.

El análisis de esta pieza del sistema, que es crítica para los Colegios, es necesario que se realice con gran detalle antes de construir el código y diseñar a su vez planes de prueba de calidad que sean ejecutados de forma eficaz una vez se finalice el desarrollo. Es importante también verificar el correcto rendimiento y usabilidad

antes de poner en producción cualquier cambio de forma que se garantice la calidad del funcionamiento.

El grupo de analistas internos han creado los documentos de trabajo que definen con todo detalle qué debe hacer el sistema y cómo debe realizarse. En concreto se han creado 10 documentos maestros que recogen todas las funcionalidades que son necesarias realizar de los cuales 5 se dedican exclusivamente al Módulo de Justicia Gratuita (Comisiones, Expedientes de Justicia Gratuita, Guardias, Turno de Oficio y Facturación). Este catálogo de documentos se convertirán en el mapa de trabajo para los próximos avances del desarrollo de SIGA.

Para finalizar la remodelación completa del sistema, se modificarán y los siguientes módulos.

- › Módulo de Justicia Gratuita.
- › Módulo de Productos y Servicios
- › Módulo de Facturación.

También se amplía el alcance con nuevas funcionalidades solicitadas por los Colegios usuarios:

- › Módulo de integración con el sistema de Expediente Electrónico (nuevo).
- › Módulo de integración con el Punto Neutro Judicial. (nuevo).

Los cambios verán la luz a lo largo del año 2021 y para todos ellos se va a prestar especial atención a que todo el desarrollo contemple la usabilidad desde el diseño.

Además de las mejoras funcionales, el proyecto de renovación de SIGA es necesario debido a la obsolescencia tecnológica de algunos componentes debido al tiempo transcurrido desde su construcción original. También por este motivo es necesario normalizar el código de la aplicación para facilitar su mantenimiento y evolución futura consiguiendo reducir los costes y el riesgo de errores ante cualquier cambio. Con la actualización tecnológica se consigue además un sistema más robusto y con mayor capacidad para detectar y solucionar problemas en tiempo de ejecución.

Durante 2020 se ha creado un Grupo de Trabajo de 10 Colegios usuarios de SIGA de diferentes tamaños y Comunidades Autónomas que se han presentado como

voluntarios para participar en la renovación del Sistema. Su participación directa se ha revelado imprescindible como parte de un proceso continuo de trabajo colaborativo. De esta forma, se involucra a los usuarios reales del sistema de forma directa desde el momento del análisis para que los objetivos y la visión de todos los interesados estén alineados. También los usuarios pueden aportar información muy valiosa sobre procesos y operativa y pueden verificar que el Sistema permite trabajar de forma óptima. En este sentido, como parte de las entregas, se dispondrá de plantillas o mockups para facilitar la labor de revisión de los Colegios antes de finalizar el desarrollo para garantizar que se cumplen las expectativas en cuanto las funcionalidades definidas y operatividad necesaria.

Se plantea una comunicación directa y continua con el Grupo de Trabajo de Colegios SIGA a través de herramientas de trabajo colaborativo y reuniones al menos bimestrales de seguimiento del proyecto.

Durante 2020 se hizo una nueva versión de SIGA que incluye novedades que se han centrado en el objetivo principal de mejorar la usabilidad general del sistema y rapidez en la navegación, además de incorporar aquellos cambios y mejoras sugerencia de los Colegios. Las mejoras más relevantes se hicieron en la ficha colegial y las búsquedas. En concreto:

Mejoras en la Ficha Colegial

- › Nueva Tarjeta con "Información Resumen" siempre encabezando la pantalla. Se ha creado la Tarjeta Resumen que se podrá ver en la parte superior de la pantalla cuando se esté en cualquier apartado de la ficha colegial permitiendo tener accesible la información de en qué parte de la ficha se está y disponer de enlaces directos a cada tarjeta. Esto agiliza la navegación dentro de la Ficha Colegial permitiendo cambios rápidos de apartado.
- › Más información disponible en la vista rápida de cada tarjeta tales como: Direcciones, Sociedades, Otras colegiaciones, etc.
- › Se permite seleccionar y copiar datos directamente de la tarjeta permitiendo así pegarlo directamente donde se necesite.

Mejoras en las búsquedas

Se permiten selección de criterios múltiples con un acceso más rápido a los resultados de las búsquedas y la selección de resultados más ágil, también de forma múltiple.

Por último, durante el año 2020 se ha integrado el Sistema SIGA con el Sistema de Acceso Único de la Abogacía. Con este relevante cambio, se ha mejorado de forma considerable la velocidad de funcionamiento de SIGA, a causa de que el navegador web ha dejado de acceder de forma continuada a la tarjeta ACA sin perder seguridad en la identificación al mantenerse el acceso obligatorio con certificado digital ACA para garantizar el rol de abogado o personal de colegio

Comisiones de Asistencia Jurídica usuarias del Sistema SIGA

13 Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita actualmente se benefician del uso de la aplicación de gestión para las comisiones que se encuentra integrada en el sistema SIGA. Se encuentran implantadas: Ávila, Baleares, Cáceres, Ceuta Ciudad Real, Principado de Asturias (ICA Gijón), Guadalajara, La Rioja, Melilla, Murcia (ICA Murcia), Salamanca, Segovia y Toledo para el ICA Talavera de la Reina.

Ventanilla Única

Este servicio se ha mantenido sin cambios durante este año. Se prevé que las funcionalidades de la Ventanilla Única estarán condicionadas en los próximos años por la evolución de la nueva Sede Electrónica de la Abogacía. El nuevo proyecto de Sede Electrónica, cuyo principal cometido es gestionar solicitudes y permitir su tramitación íntegramente de forma electrónica, supondrá de hecho la evolución de la propia Ventanilla Única, haciendo que a medio plazo el contenido actual del servicio se migre a la nueva plataforma de la Sede Electrónica.

Hasta que se realice esta evolución, los Colegios de Abogados siguen utilizando esta herramienta que permite gestionar los trámites que se inicien a través de ella y también publicar y actualizar la información conforme al cumplimiento legislativo.

En concreto, una vez que un ciudadano o abogado inicia un trámite, el sistema envía una notificación al Colegio de Abogados para que puedan realizar la gestión del mismo a través de la herramienta de backoffice que da el soporte de gestión a la Ventanilla Única de la Abogacía.

Si bien cada institución puede personalizar los trámites disponibles siempre que se incluyan los mínimos requeridos por la legislación. A modo general, éstos son los trámites que están actualmente disponibles:

Información	Trámites
Censo de Colegiados	Alta de colegiación
Datos de contacto	Formular una reclamación o denuncia
Registro de Sociedades Profesionales	Obtención del certificado de penales
Memoria Anual	Alta Plan Universal Mutualidad Abogacía
Vías de reclamación y recursos	Alta en Alter Mutua de los Abogados
Información sobre el Colegio de Abogados	
Código deontológico	
Convocatorias juntas ordinarias y extraordinaria	

El servicio de Ventanilla Única se sigue proporcionando a la profesión de los ingenieros técnicos industriales a través de su Consejo General, COGITI.

Portal de Transparencia Abogacía

Durante el año 2020 se ha modernizado el portal de transparencia para cumplir con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y poder publicar de forma periódica y actualizada información.

El renovado portal de transparencia cuenta con cinco apartados de consulta que de forma muy visual van a permitir ir accediendo a la información cuyo conocimiento es relevante para garantizar la transparencia de la actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.



Información institucional y organizativa

- › Misión y valores
- › Colegios y Consejos
- › Organigrama
- › Memorias
- › Normativa profesional
- › Ejercicio de la Abogacía
- › Plan Estratégico Abogacía 2020
- › Registro de Actividades de Tratamiento
- › Censo de Letrados
- › Registro de Sociedades Profesionales

Información presupuestaria, económica y contractual

- › Gestión presupuestaria y económica
- › Gestión administrativa

Datos abiertos

- › Censo Numérico de Colegiados
- › Barómetros
- › Observatorios de Justicia Gratuita
- › Memorias
- › Abogacía en Datos

Acceso a la información y relación con la ciudadanía

Con un formulario para poder contactar y solicitar información

Información jurídica relevante

- › Sentencias de interés
- › Alegaciones-observaciones normas jurídicas
- › Otros documentos de carácter jurídico
- › Informes de la Comisión Jurídica
- › Actas de los Plenos

La Abogacía Española ha sido reconocida por su muy elevado nivel de Transparencia por El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno que ha evaluado el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de la web de la Abogacía Española considera que su índice total de cumplimiento “puede considerarse muy elevado con un 89,52%” de porcentaje de cumplimiento normativo y de transparencia.

Cabe destacar que en el caso de la información económica el nivel de cumplimiento supera el 92%, mientras que en relación a la información institucional y organizativa el grado de cumplimiento casi alcanza el 89%.



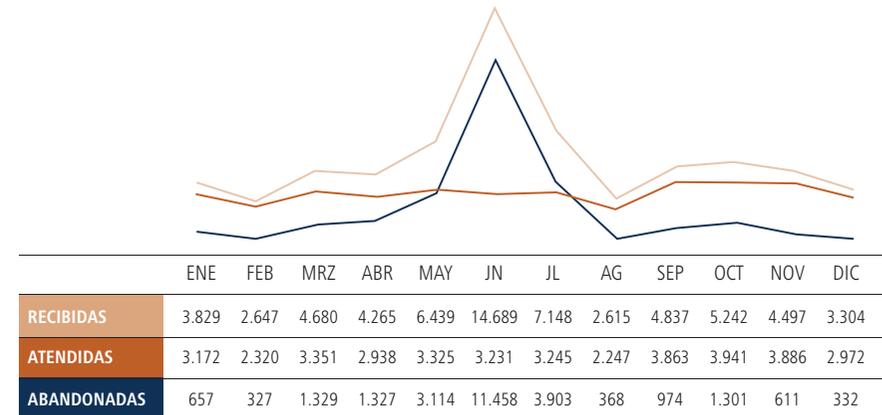
Soporte Técnico a Colegiados (CAU Abogacía)

El año 2020 ha supuesto un esfuerzo adicional para el equipo del servicio técnico especializado que se encuentra a disposición de todos los colegiados de España. El CAU de la Abogacía ha sido muy demandado por los colegiados por la situación sobrevenida de la obligatoriedad del confinamiento. En esta situación han requerido asistencia para seguir trabajando desde sus equipos personales, por ejemplo: la instalación del kit ACA. Equipos informáticos que, en muchos casos, no contaban con las últimas versiones de los sistemas operativos o eran lentos debidos a la antigüedad de los mismos. Esta circunstancia aumentó el tiempo de dedicación de cada asistencia y si se añade el aumento de la demanda, originó un desbordamiento de la capacidad de atención del servicio. Situación que se corrigió de forma diligente ampliando el número de técnicos dedicados a atender el servicio.

Para minimizar el impacto de los tiempos de espera, se habilitó la posibilidad de contactar por correo electrónico indicando en qué horarios el colegiado se encontrase disponible para que el técnico de soporte le contactase por vía telefónica para resolver su incidencia. Adicionalmente, se tomó la decisión de ampliar aún más el horario para que las llamadas no se concentrasen y poder distribuir la carga de la demanda en un espacio temporal mayor. El horario ampliado comenzó en junio, pasando de Lun a Vie 8:30h (antes el comienzo del servicio era a las 10h) a 14:30h y 15:30h (antes 16:30h) a 20h. El horario en atención en los sábados también se amplió para que comenzase a las 8:30h (antes 10h) hasta las 14:30h, hora en la que ya se venía finalizando el servicio.

Un servicio técnico de calidad es una pieza clave en la prestación de los servicios de tecnología de la información y de la comunicación (TIC). El soporte técnico especializado que se ofrece conjuntamente con los servicios tecnológicos de la Abogacía Española ha tenido una fuerte demanda durante el año. Se ha evidenciado como punto de referencia para la ayuda técnica de los usuarios. Con una buena valoración en cuanto a la calidad prestada.

Evolutivo de llamadas recibidas vs atendidas vs abandonadas



En la gráfica del evolutivo de llamadas recibidas vs atendidas vs abandonadas se evidencia la gran sobredemanda que se sufrió en el mes de junio, renovación de 35.000 certificados digitales de ACA. Este aumento tan considerable se debió a que los colegiados necesitaban renovar sus certificados digitales ACA y los colegios de abogados no disponían de atención presencial. Por tal motivo, se realizó una intensa campaña vía correo electrónico con las instrucciones para que los colegiados pudiesen realizar la renovación a través de la aplicación online. Adicionalmente, y según acuerdo del órgano regulador se permitió realizar la renovación incluso habiendo transcurrido más de cinco años desde la primera personación según dicta la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y antes su predecesora Ley de firma electrónica 59/2003.

Este aumento de consultas también ha derivado en que algunos meses y de forma puntual, el tiempo de espera para ser atendido haya aumentado. Este indicador se sigue muy de cerca mensualmente junto con otros indicadores de calidad, como son: porcentaje de llamadas telefónicas atendidas (80% de media), % de ticket resueltos en menos o igual a 5 días (96,48% de media anual), etc.

El año 2020 se cerró con un total de 64.192 consultas recibidas, un incremento de 50% con respecto al año anterior. Se mantiene la dinámica del descenso considerable durante el mes de agosto y un incremento progresivo a comienzo del año. El dimensionamiento de capacidad establecido para el servicio es de 3.500 llamadas al mes. Aun así, por ejemplo en el mes de octubre se recibieron 5.242 llamadas y se llegaron a atender 3.941, lo que supone un 12% de llamadas atendidas adicionales. Este porcentaje supone de hecho la elasticidad del servicio, si el número de llamadas superase este umbral, correspondería a llamadas que no se podrían atender. Durante este mismo mes de octubre, el 50% de las llamadas fueron atendidas antes de 60 segundos con un tiempo medio de espera de 4 min.

Para el volumen indicado de 3.500 peticiones, los objetivos de los parámetros de calidad del servicio están marcados en que se tiene que atender más del 90% de las llamadas recibidas y con respecto al tiempo medio de espera tiene que ser menor de 60 segundos.

Las campañas principales que se atendieron han sido:

- › Junio: Actualización de 35.000 certificados ACA
- › Agosto: Ayudas COVID-19, 1859 solicitudes
- › Octubre: Reducción cuentas de Correo Abogacía (más 15.000).
- › Soporte a las formaciones, seminarios y reuniones vía streaming.

Un indicador muy relevante es el “Tiempo de Resolución de las incidencias”, que ha mejorado con respecto a años anteriores y que ha obtenido un nivel de excelencia muy alto, concretamente llegando al 99,7% en el mes de marzo para el caso de 5 días. Este dato significa que casi la totalidad de las consultas se resuelven durante la primera llamada o en el transcurso de 5 días.

Tiempo de Resolución de las peticiones

Mes	Mismo día	Día siguiente	<5 días
Enero	99,8%	99,1%	99,6%
Febrero	99,0%	99,2%	99,6%
Marzo	99,4%	99,5%	99,7%
Abril	98,2%	98,3%	98,7%
Mayo	98,3%	98,3%	98,9%
Junio	87,8%	88,2%	90,0%
Julio	90,7%	91,0%	91,4%
Agosto	85,1%	85,6%	86,3%
Septiembre	99,2%	99,3%	99,5%
Octubre	98,5%	98,6%	98,8%
Noviembre	95,4%	95,7%	96,3%
Diciembre	98,2%	98,6%	98,9%

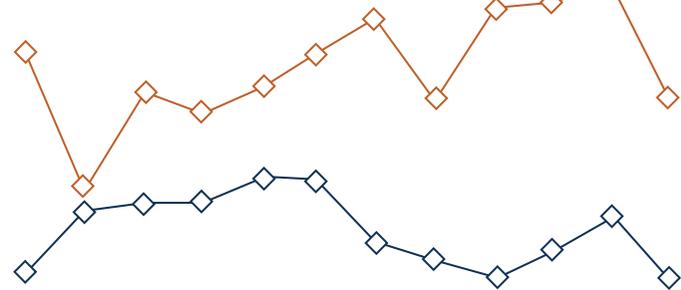
En cuanto a las vías de comunicación más utilizadas, la vía elegida principalmente corresponde al uso del teléfono. Quedando en un segundo lugar, y bastante relegada, la alternativa del correo electrónico.

Se continúa ampliando el catálogo de servicios, por ejemplo, se comenzaron los desarrollos en un nuevo servicio que se denomina expediente electrónico administrativo, que tendrá como objetivo gestionar todos los expedientes en formato electrónico cuya apertura se realizará por los propios interesados desde la nueva sede electrónica de trámites, ampliando, por tanto, la necesidad de atención a los

usuarios. Lo que hará necesario que durante el año próximo se evalúe la conveniencia de reforzar el servicio con nuevas incorporaciones de técnicos de soporte.

En cuanto a tipologías de las llamadas, el gran volumen corresponde con peticiones de soporte como por ejemplo para realizar la instalación del kit ACA, ayuda para realizar la firma de documentos con Adobe Reader, etc. Siendo el segundo lugar, llamadas relacionadas con incidencias o con problemas de los servicios.

Evolutivo de tickets resueltos por tipología

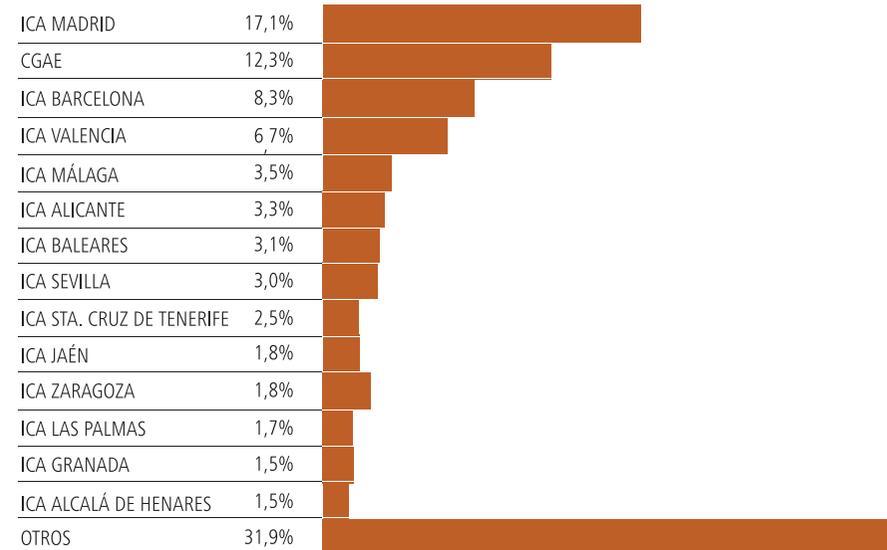


	ENE	FEB	MRZ	ABR	MAY	JN	JL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC
Peticiones de soporte	2.496	1.188	2.076	1.909	2.187	2.483	2.792	2.044	2.892	2.934	3.135	2.059
Incidencias	412	1.009	1.087	1.096	1.312	1.311	680	550	372	622	941	375

El servicio técnico se enfrenta a otro reto importante, consistente en nuevos procedimientos y capacitación del equipo del técnico a medida de que cada año aumentan los servicios que se ofrecen a través del catálogo de servicios tecnológicos de la Abogacía.

El “top 1” de los colegios que se atiende corresponde con el Colegio de Abogados de Madrid. Dato que está en consonancia con el nº de colegiados de su censo. Es relevante el caso del Colegio de Alcalá de Henares que teniendo un tamaño de censo más reducido en comparación se encuentra entre los top 15 de colegios que más han demandado el servicio de soporte técnico.

TOP 15 Evolutivo de Tickets Resueltos por Área/Departamento solicitante



El servicio de soporte técnico también ha atendido llamadas correspondientes al nº de contingencia de la Centralita de Guardias en los meses de enero, febrero, marzo y octubre. Pero no se llegó a activar el servicio de contingencia al no superar el umbral de 60 minutos que se tiene establecido. El servicio de contingencia que también presta el CAU supone, en la práctica, la toma del control de las funcionalidades que realiza la Centralita de Guardias de localizar a los letrados del servicio de guardia y entregarles la información de las peticiones de asistencia letrada que pudieran producirse.

La importancia de la calidad del soporte técnico en el resultado de la calidad percibida de los servicios en general por los usuarios, nos lleva a estudiar la posibilidad de incrementar los esfuerzos para movilizar más recursos encaminados a la mejora de los indicadores de calidad, dado que es muy probable que la demanda se mantenga durante el próximo año o incluso se vea incrementada por el mayor uso que ha tenido durante este 2020.

Presentación Servicios Abogacía

Desde el área de gestión de servicios de la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía y durante el último trimestre del año 2019 se estuvo preparando el plan de presentación del nuevo Portal de Servicios de la Abogacía. Un plan ambicioso para cubrir las 22 solicitudes recibidas para la realización de esta jornada en el colegio durante el primer trimestre de 2020. Esto es una muestra del interés existente entre los colegios de dar a conocer los servicios tecnológicos.

Se establecieron dos objetivos principales para la elaboración de este plan de formación para los colegiados:

1. Acercamiento de los servicios tecnológicos a los abogados.
2. Fomentar el uso de los servicios ofrecidos por la Abogacía y que los colegiados tienen a su alcance de forma gratuita.

Con este punto de partida, y con un enfoque eminentemente práctico, fue diseñado el programa de la formación que consistió en los siguientes apartados::

› **Introducción a los Servicios Tecnológicos de la Abogacía Española**

Vista general del portfolio de los servicios tecnológicos que ofrece el Consejo General de la Abogacía Española y que se han unificado en el nuevo Portal de Servicios de la Abogacía.

Detalle contenido:

- Cómo acceder a los servicios tecnológicos: Sistema Acceso Único de la Abogacía.
- Servicios disponibles para el colegiado.

› **Correo Abogacía, más allá que la cuenta de correo electrónico**

Dar a conocer el conjunto de servicios adicionales que incluye el correo profesional (Correo Abogacía) proporcionado en colaboración con la plataforma de Microsoft 365 que garantiza la privacidad y seguridad en las comunicaciones profesionales. Microsoft 365 dispone de la certificación en el Esquema

Nacional de Seguridad y de la certificación ISO27001 en la gestión de la seguridad de la información.

Descubrir las funcionalidades de trabajo colaborativos disponibles en la nube, a través de la aplicación Onedrive, por ejemplo, que facilita el trabajo en línea con documentos, su almacenamiento y compartición de forma segura. Compartir documentos con clientes, con compañeros de despacho y con el propio colegio. Ser capaces de gestionar la agenda de trabajo y personal a través de los diversos calendarios. Sacar ventaja del trabajo con aplicaciones colaborativas como Teams que facilitan trabajar en equipo, mantener reuniones virtuales con clientes y colaboradores y compartir documentos de trabajo.

Detalle contenido:

- Antecedentes
- Aplicaciones O365
- O365 - Outlook online (OWA)
- O365 - Contactos online
- O365 - Agenda online
- O365 - Tu disco duro de 1TB en la nube (Onedrive)
- O365 - Trabajo en equipo con Teams

› **Reclamación de accidentes de Tráfico**

El Servicio de Reclamación Accidentes de Tráfico, servicio único en la relación de los abogados con las compañías de seguros, agiliza la gestión automatizada de las reclamaciones de daños personales derivados de accidentes de circulación de tráfico que afecten a clientes de los abogados. Con esta plataforma, desde el despacho y previamente identificados con el certificado digital ACA, se realiza de forma online comunicaciones bidireccionales con las entidades aseguradoras agilizando obteniendo las evidencias necesarias que establece la Ley para reclamar y defender los intereses de los clientes.

Detalle contenido:

- ¿Qué se puede hacer con el servicio?
- Ejemplos prácticos de uso

› Ciberseguridad y Protección de datos

¿Cuáles son las principales amenazas en ciberseguridad de hoy en día? ¿Qué efectos podemos sufrir en nuestros despachos? Éstas y otras cuestiones se pretenden dar respuesta en esta sección de la formación. Se revisan las medidas de seguridad que los usuarios de la informática deberíamos tener implementadas. Así como disponer de planes de contingencia que realicen la salvaguarda de la información de los clientes. Se finaliza la sección con una revisión del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y de sus aspectos más relevantes que impactan en el despacho.

Detalle contenido:

- Principales amenazas
- ¿Cómo podemos protegernos?
- Medidas de seguridad recomendadas para protegerse y cumplir con el RGPD

› SIGA: Tu Colegio Virtual

El Sistema Integral de Gestión de la Abogacía (SIGA) es un gran sistema que da soporte a distintos tipos de usuarios, personal técnico de colegios, miembros de las comisiones de asistencia jurídica gratuita, personal de consejos y Consejo General y a los propios colegiados. La exposición se centra en las funcionalidades destinadas a los colegiados en su vertiente de colegio virtual que permite la realización de trámites a través de Internet de forma segura y autenticada.

A través del colegio virtual, los abogados y abogadas visualizan desde su despacho los datos que el colegio tiene registrados en la ficha colegial, que incluye datos colegiales, curriculares y datos de facturación. También permite realizar la consulta de datos de turno de oficio, designaciones, actuaciones y asistencias relacionadas con la Justicia Gratuita y la visualización de guardias.

De forma personalizada, los colegios pueden ir activando funcionalidades para permitir la solicitud de modificaciones de datos e incluso poder hacer cómodamente desde el despacho la consulta de Expedientes de Justicia Gratuita, la justificación del turno de oficio y la descarga de facturas y cartas de pago.

Detalle contenido:

- Funcionalidades y Ventajas de SIGA- Colegio Virtual
- Plan progresivo de apertura del sistema a colegiados
- Forma de acceso a la ficha Colegial
- ¿Qué se puede hacer con SIGA desde mi despacho?

El plan de Presentación de Servicios de la Abogacía dio comienzo en el Colegio de Guadalajara el 19 de diciembre del año anterior, 2019. Se realizaron las siguientes presentaciones antes de la suspensión de los desplazamientos por el establecimiento de las restricciones a la movilidad en aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Fechas y colegios donde se realizaron las presentaciones:

22 de enero	Colegio de Abogados de las Islas Baleares
29 de enero	Colegio de Abogados de Ávila
6 de febrero	Colegio de Abogados de Salamanca
13 de febrero	Colegio de Abogados de Ceuta
5 de marzo	Colegio de Abogados de Valencia
5 de marzo	Colegios de Abogados de Murcia y Elche

Con la ejecución de este proyecto, se pretendía afianzar nuestra apuesta por la formación continua de los profesionales de la abogacía con el propósito de que, a través de dar a conocer las posibilidades que tienen, redunde en un aumento del uso de los servicios tecnológicos que proporciona la Abogacía Española. Se estudiará retomar el plan de formaciones para llevarlo a su término una vez se restablezca la situación sanitaria que así lo permita.

22 ENERO 2020

Presentación de los Servicios Tecnológicos en el Colegio de Abogados de las Islas Baleares

- › **Multitudinaria asistencia de colegiados atraídos por la presentación del nuevo Portal de Servicios del Consejo General de la Abogacía y de la puesta en marcha del Registro de Impagos Judiciales (RIJ).**
- › **“El RIJ quiere acabar con las infructuosas ejecuciones de sentencias y evitar a la vez futuros riesgos de impagos”.**



De izda a dcha.: Luis de la Fuente (CGAE), Martí Aleñar (decano), Eleazar Glez. y Reyes Rodríguez, ambos del RIJ

Se informó que ya se habían incorporado más de 50 abogados sólo del Colegio de Baleares a la novedosa plataforma del Registro de Impagos Judiciales (RIJ), puesta en marcha recientemente por el Consejo General de la Abogacía Española,

en colaboración con Informa D&B y la consultora multinacional de negocio Everis, que ofrece a los abogados la posibilidad de consultar y, en su caso, reclamar el cobro de deudas líquidas, vencidas, exigibles y reconocidas mediante resolución judicial firme.

Esta nueva herramienta de trabajo, con un innovador modelo de negocio basado en la economía colaborativa, fue presentada en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares (ICAIB), ante más de 150 asistentes, por lo que posteriormente aumentó sensiblemente el número de profesionales de la abogacía inscritos en el registro, así como el aumento del importe de la deuda a gestionar.

Reyes Rodríguez Zarza, responsable legal del RIJ fue la encargada de explicar a los asistentes las razones por las que este nuevo servicio se ha convertido en una revolución jurídica a nivel mundial. En la presentación estuvo acompañada por el director de Negocio del RIJ, Eleazar González, el responsable del área del Gestión de Servicios IT, Luis de la Fuente y por el decano del ICAIB, Martín Aleñar.

El RIJ es un fichero de morosidad judicial, una iniciativa pionera, que permite recoger información y reclamar deudas líquidas, vencidas, exigibles y reconocidas mediante una resolución judicial firme, aportada por abogados y abogadas, previa autorización de sus clientes y en defensa de sus derechos de cobro.

Este innovador sistema, al servicio de la justicia y del ordenamiento jurídico español, fue presentado oficialmente en el XII Congreso Nacional de la Abogacía Española celebrado en mayo del 2019. El primer Congreso de la Abogacía centrado en la transformación digital de la Abogacía, instituciones y despachos profesionales.

Además, otra de sus funcionalidades es que los propios abogados pueden también reclamar sus minutas impagadas y consultar posibles clientes morosos, lo que favorece una mayor solvencia en la contratación. Todo ello cumpliendo con la normativa en materia de Protección de Datos, la Ley de Protección del Derecho al Honor y el Código Deontológico de la Abogacía, garantizando la seguridad jurídica.

En el apartado de las novedades tecnológicas se explicaron los principales cambios que involucran a los colegiados como el nuevo sistema de Acceso Único de la

Abogacía (plataforma de control de sesión) y el acceso a las plataformas de Formación y Biblioteca Abogacía, se completaron las informaciones con una actualización en los servicios tecnológicos, centrada en las funcionalidades avanzadas que proporciona el Correo Abogacía (Onedrive, Teams, etc.).

La jornada finalizó con una presentación de ciberseguridad y protección de datos, con la exposición de cuáles son las principales amenazas a los que están expuestos los despachos profesionales y las medidas de seguridad imprescindibles para proteger la información de los abogados y sus clientes. Se incluyó, también, la revisión de los aspectos más relevantes del Reglamento General de Protección de Datos y su impacto.

29 ENERO 2020

Presentación de los Servicios Tecnológicos en el Colegio de Abogados de Ávila

- › Los colegiados de Ávila, de los primeros de España en conocer de primera mano las novedades tecnológicas del Consejo General de la Abogacía Española.



La presentación del nuevo Portal de Servicios para los colegiados de Ávila fue llevado a cabo por Mónica Díaz y Luis de la Fuente, del área de Gestión de Servicios de IT del Consejo General.

Los colegiados de Ávila fueron de los primeros en conocer de primera mano los cambios más relevantes que se han realizado con el proyecto de renovación del Portal de la Abogacía, que ha supuesto la incorporación de un sistema de autenticación de identidad centralizada para todos los servicios de la Abogacía, un nuevo entorno de trabajo “MiAbogacía”, que sustituye al portal de RedAbogacía, y la creación de intranets para los Consejeros y el personal técnico del Consejo General de la Abogacía Española.

Posteriormente a la revisión de los servicios, se realizó la presentación del fichero de morosidad judicial (RIJ) que permite recoger información y reclamar deudas líquidas, vencidas, exigibles y reconocidas mediante una resolución judicial firme, aportada por abogados y abogadas, previa autorización de sus clientes y en defensa de sus derechos de cobro, que corrió a cargo del director comercial del Registro de impagos Judiciales, Eleazar González y Reyes Rodríguez, responsable legal del servicio RIJ.

Por parte de los colegiados, suscitó interés, a causa de la novedad, el servicio del Registro de Impagos Judiciales. Se dieron respuesta a las inquietudes en cuanto a la afectación de los derechos en protección de datos, plazos para poder dar de alta las deudas, tipos de deudas que se pueden añadir, etc. Se indicó que todas estas cuestiones junto con algunas más, se encuentran también contestadas en la sección de preguntas-respuestas la web del servicio <https://registrodeimpagosjudiciales.es/>

El acto fue clausurado por la decana del Colegio de Abogados, Raquel Sánchez, en la que agradeció la presencia de cuatro representantes de los servicios tecnológicos que ofrece el Consejo General y que el colegio hubiera sido de los primeros seleccionados del plan de presentaciones del nuevo Portal de Servicios.

6 FEBRERO 2020

Presentación de los Servicios Tecnológicos en el Colegio de Abogados de Salamanca

- › Los colegiados de Salamanca completan el aforo durante la presentación de las nuevas funcionalidades del Portal de Servicios de la Abogacía Española.
- › Se presentaron los resultados del primer fichero de morosos online para reclamar o consultar impagos con resolución judicial que hasta el momento había gestionado más de 8 millones de euros de deuda.
- › Se transmitió el objetivo del servicio RIJ que no es otro que el de acabar con las infructuosas ejecuciones de sentencias y evitar futuros riesgos de impagos, a la vez que permite a los abogados identificar a potenciales clientes morosos y reclamar sus minutas impagadas.



El Registro de Impagados Judiciales (RIJ), impulsado por el Consejo General de la Abogacía Española, en colaboración con Informa D&B y la multinacional de negocio Everis, se presentó, el 6 de febrero, en el Colegio de Abogados de Salamanca. Este innovador fichero de morosidad, pionero en nuestro país, permite a los abogados reclamar y consultar deudas líquidas, vencidas, exigibles y reconocidas con resolución judicial firme. Entre sus novedades permite, igualmente, reclamar las minutas impagadas, a la vez que contribuye a identificar a posibles clientes morosos.

La responsable legal del RIJ, Reyes Rodríguez Zarza, quien estuvo acompañada por Jesús Hernández Mora, bibliotecario del Colegio de Abogados de Salamanca y del director de Negocio del RIJ, Eleazar González, destacó la utilidad y las novedades de esta herramienta.

Además de tener la oportunidad de conocer la puesta en marcha del Registro de Impagados Judiciales (RIJ) en el Colegio de Abogados de Salamanca, también se realizó un amplio resumen de las novedades de los servicios tecnológicos que se ofrecen desde el Consejo General de la Abogacía a los abogados y abogadas de Salamanca, destacando las nuevas funcionalidades del Portal de Servicios de la Abogacía, cómo abordar las amenazas sobre ciberseguridad, el impacto en los despachos de la protección de datos o las ventajas para los profesionales del Correo Abogacía.

Una de las novedades relevantes es el nuevo sistema de autenticación de los servicios de forma centralizada, el denominado Sistema de Acceso Único de la Abogacía. Permite realizar el inicio de sesión de forma que no es necesario identificarse en los distintos servicios del catálogo del Portal. El sistema mantiene la doble identificación, por certificado digital ACA y por credenciales de usuario-contraseña. En función de la criticidad de los servicios se permiten identificarse por las dos vías o solo por una, como sería el caso de la emisión de Pases a Prisión que solo se admite identificación con certificado digital ACA por el nivel de seguridad máximo que proporciona.

Se informó que el RIJ es un fichero de morosidad judicial, pionero en nuestro país, que permite recoger información y reclamar deudas líquidas, vencidas, exigibles y

reconocidas mediante una resolución judicial firme, aportada por abogados y abogadas, previa autorización de sus clientes y en defensa de sus derechos de cobro.

Desde su reciente puesta en marcha, se había gestionado más de 8 millones de euros de deuda y sólo en el último mes se duplicó el número de abogados registrados, según los últimos datos aportados en la sesión. Este innovador sistema, al servicio de la justicia y del ordenamiento jurídico español, está operativo desde su presentación, en mayo de 2019, en el XII Congreso Nacional de la Abogacía Española, centrado en la transformación digital de los despachos.

Reyes Rodríguez Zarza explicó que “el RIJ nace con la intención de contribuir a favorecer el derecho a la tutela judicial efectiva y a que se cumplan las sentencias firmes”. En este sentido, hizo especial hincapié en la importancia del RIJ “a la hora de optimizar y complementar las gestiones de cobro de los despachos de abogados o acabar con las infructuosas ejecuciones de sentencia”. Asimismo, entre sus objetivos, ha destacado el de “dotar de mayor transparencia al sistema judicial y financiero español gracias a la información compartida y que es distribuida a través de Informa al sistema empresarial y financiero del país, con todas las garantías legales”.

Entre sus funcionalidades, los propios abogados pudieron escuchar que lo pueden usar para la reclamación de propias minutas impagadas y consultar posibles clientes morosos, lo que favorece una mayor solvencia en la contratación. Todo ello, cumpliendo con la normativa en materia de Protección de Datos, la Ley de Protección del Derecho al Honor y el Código Deontológico de la Abogacía, garantizando la seguridad jurídica.

Los abogados y abogadas de Salamanca conocieron cómo pueden acceder al nuevo servicio, con su certificado ACA, a través de la web de www.registrodeimpagadosjudiciales.es o en www.abogacia.es, donde se encuentra el catálogo del Portal de Servicios de la Abogacía Española. A los asistentes se les entregó un cupón para probar el uso del servicio.

Como ejemplo de su utilidad, pueden reclamar o consultar impagos de las pensiones de alimentos, deudas entre particulares, incumplimientos en contratos de

alquiler o de compraventa de mercancías, incluso la morosidad de instituciones condenadas a pagar por sentencia firme, entre otras deudas.

Se destacaron las siguientes ventajas sobre el sistema de Reclamación de Impagos Judiciales:

- › Evitar a los abogados más años y trámites de litigio judicial para la ejecución de la sentencia.
- › Aportar más garantías de cobro y fiabilidad de la información al estar avalada por una sentencia judicial firme.
- › Es un mecanismo eficaz para mejorar la información de riesgo de insolvencia de empresas y personas físicas haciendo visible al sistema financiero y empresarial de nuestro país una gran parte de la deuda que hasta ahora no estaba recogida en ningún fichero y que es manejada por los abogados (aproximadamente un 80% del total).
- › Se encuentra basado en los beneficios que ofrece la economía colaborativa, gracias a las grandes oportunidades de Internet a la hora de hacer más ágil y eficaz la reclamación de impagos o su consulta.

13 FEBRERO 2020

Presentación de los Servicios Tecnológicos en el Colegio de Abogados de Ceuta

- › **Los colegiados de Ceuta asistieron con gran expectación a la sesión sobre las nuevas funcionalidades del Portal de Servicio.**

La apertura de la sesión fue a cargo de la decana del Colegio de Ceuta, Isabel Valberas, en la elogió el esfuerzo en la continua mejora y renovación de los servicios tecnológicos del Consejo y las facilidades que ofrecen a una ciudad como Ceuta que por sus características peculiares les hace especialmente atractivos.



Los expertos en Tecnología de RedAbogacía Mónica Díaz y Luis P. de la Fuente expusieron en una sesión de dos horas en el Colegio de Abogados de Ceuta un repaso de los servicios en la que se realizó especial hincapié en el sistema SIGA desde el punto de vista de los abogados, las funcionalidades del nuevo servicio de Correo Abogacía, el sistema de reclamación de accidentes de tráfico, todos ellos incluidos en el portfolio del nuevo Portal de Servicios de la Abogacía Española.

Las explicaciones sobre el sistema SIGA estuvieron encaminadas en dar respuesta a las dudas que tenían los abogados como usuarios de la plataforma. Se descubrieron las ventajas en la parte de la información de la gestión del turno de oficio, como la posibilidad de tener información de la posición de los turnos de guardia, registrar asistencias, registrar actuaciones de turno de oficio, etc.

Se finalizó el acto con recomendaciones sobre ciberseguridad en pro de mejorar las capacidades de defensa de los abogados en su trabajo diario. Cada vez es más frecuente ataques de encriptación de información que son muy peligrosos porque pueden llevar a la pérdida de expedientes de clientes, además del robo de información o brechas de información que afectan a la protección de datos personales. Se hizo un repaso de soluciones que se ofrecen como el servicio de backup de RedAbogacía. Contar con un servicio de copia de calidad es vital para la salvaguarda de los datos críticos del despacho. Este servicio además de guardar los datos de forma encriptada, se realiza también otra copia en otra ubicación (otro CPD) para aumentar las medidas de seguridad ante cualquier eventualidad que se produzca en el centro de copia de seguridad.

3 MARZO 2020

Presentación del Registro de Impagados Judiciales (RIJ) en el Colegio de Abogados de Granada

- › Este nuevo servicio se ha convertido en una revolución jurídica a nivel mundial.
- › El decano del Colegio, Leandro Cabrera, incide con orgullo en el hecho del origen granadino del Registro de Impagados Judiciales (RIJ).



El Colegio de Abogados de Granada acogió el 3 de marzo la presentación del nuevo Registro de Impagados Judiciales (RIJ), el primer fichero de morosidad de solvencia negativa basado en resoluciones judiciales firmes, creado por el Consejo General de la Abogacía Española, en colaboración con Informa D&B y la multinacional de negocio Everis. Con esta útil y novedosa herramienta de trabajo, la Abogacía española pone al alcance de los despachos la innovación tecnológica para dar solución a los problemas de sus clientes y de los propios abogados.

En la sesión informativa, Enrique Rodríguez Zarza, director general del RIJ, y Reyes

Rodríguez Zarza, responsable legal, han explicado a los asistentes las razones por las que este nuevo servicio se ha convertido en una revolución jurídica a nivel mundial. Han estado acompañados del secretario del Colegio de Abogados de Granada, Guillermo Padilla, quien ha agradecido la oportunidad de que los abogados de la provincia puedan conocer de primera mano el funcionamiento del RIJ y sus ventajas, así como la posibilidad de aclarar sus dudas sobre su uso.

En palabras del decano de la Abogacía granadina, Leandro Cabrera: “Desde el Colegio hemos apostado por esta pionera herramienta desde su génesis, debido a la firme convicción de nuestra Junta de Gobierno de que Corporación y colegiados debemos sumarnos a la transformación digital del mundo jurídico, objetivo que facilita esta plataforma”.

Enrique Rodríguez Zarza explicó que “el RIJ tiene como principal cometido ofrecer una solución a los problemas de los abogados y de sus clientes”. En este sentido, ha hecho especial hincapié en que “nace con la intención de contribuir a favorecer el derecho a la tutela judicial efectiva y a que se cumplan las sentencias firmes”.

Durante la sesión informativa, Enrique Rodríguez Zarza hizo especial hincapié en la importancia del RIJ para hacer cumplir las sentencias y, para ello, dio a conocer los datos que confirman su necesidad:

- › A 31/12/2018 había en los juzgados y tribunales 370.623 sentencias pendientes de ejecución (Datos CGPJ: ‘La Justicia Dato a Dato’, 2018).
- › El 62,58% de las sentencias no se ejecutan; sólo el 37,42% fue el porcentaje de ejecuciones de sentencias firmes dictadas por jueces y tribunales, según el ‘Observatorio de Calidad de la Justicia 2018’ de Wolters Kluwer.

Entre sus funcionalidades, además de ofrecer soluciones digitales para sus clientes, los propios abogados pueden también reclamar sus minutas impagadas y consultar posibles clientes morosos, lo que favorece una mayor solvencia en la contratación. Todo ello cumpliendo con la normativa en materia de Protección de Datos, la Ley de Protección del Derecho al Honor y el Código Deontológico de la Abogacía, garantizando la seguridad jurídica.

Los abogados de Granada pueden acceder al nuevo registro haciendo uso de cer-

tificado ACA, a través de la web de www.registrosimpagadosjudiciales.es o bien desde el Portal del Servicios de la Abogacía -www.abogacia.es-. A los asistentes se les entregó un cupón de promoción especial para que prueben el servicio y se den cuenta del gran potencial que tiene. Como ejemplo de su utilidad, pueden reclamar o consultar impagos de las pensiones de alimentos, deudas entre particulares, incumplimientos en contratos de alquiler o de compraventa de mercancías, incluso la morosidad de instituciones condenadas a pagar por sentencia firme, entre otras deudas.

La empresa que se encarga de gestionar este registro es Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas SL (DAJ), constituida por la sociedad Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española (RedAbogacía) y la mercantil Inversiones Colectivas en Red, S.L. (ICIREN), con Informa D&B y la consultora Everis como socios tecnológicos del proyecto.

5 MARZO 2020

Presentación de los servicios tecnológicos en el Colegio de Abogados de Murcia y Elche

- › **Éxito entre los asistentes con la presentación del Registro de Impagos Judiciales (RIJ), cuyo cometido es acabar con las infructuosas ejecuciones de sentencias y evitar futuros riesgos.**
- › **Revisión y actualización en el conocimiento de los servicios del Portal de la Abogacía.**

La presentación en el Colegios de Murcia contó con la participación José Luis Piñar, Delegado de Protección de Datos de la Abogacía Española; Teresa Granda, Letrada del Consejo General; Eleazar González y Reyes Rodríguez, representantes del servicio RIJ; y representantes del Colegio.

Se analizaron varios aspectos relativos a la protección de datos que afectan diariamente a los abogados en su ejercicio profesional explicados por parte de del Delegado de Protección de Datos del Consejo General de la Abogacía Española.



Las explicaciones sobre la revisión y actualizaciones del Portal de servicios de la Abogacía corrieron a cargo de Teresa Granda, Letrada de los SSJJ y de la Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Abogacía del Consejo General de la Abogacía Española.

Se informó que, a través de la herramienta pionera del Registro de Impagos Judiciales (RIJ), se facilita enormemente la consulta y reclamación de deudas exigibles y reconocidas con resolución judicial firme.

Este innovador fichero de morosidad, impulsado por el Consejo General de la Abogacía Española y desarrollado en colaboración con Informa D&B y la multinacional de negocio Everis, es pionero en España y permite además a los letrados reclamar las minutas impagadas, a la vez que contribuye a identificar a posibles clientes morosos para minimizar el posible problema que éstos pueden ocasionar a la actividad del profesional.

La responsable legal del RIJ, Reyes Rodríguez Zarza, afirmó que “esta nueva herramienta favorecerá el derecho a la tutela judicial efectiva y a que se cumplan las sentencias firmes, ya que se pueden reclamar o consultar impagos de las pen-

siones de alimentos, deudas entre particulares, incumplimientos en contratos de alquiler o de compraventa de mercancías, etc.”.

El RIJ es un fichero de morosidad judicial que permite recoger información y reclamar deudas líquidas, vencidas, exigibles y reconocidas mediante una resolución judicial firme, aportada por abogados y abogadas, previa autorización de sus clientes y en defensa de sus derechos de cobro.

“Desde su reciente puesta en marcha, ha permitido gestionar más de 8 millones de euros de deuda y sólo en el último mes de febrero ha duplicado el número de abogados registrados” señaló Eleazar González, director de Negocio del RIJ, durante su exposición.

Entre las ventajas también se destacó que evita a los abogados más años y trámites de litigio judicial para la ejecución de la sentencia, aporta más garantías de cobro y fiabilidad de la información (al estar avalada por una sentencia judicial firme) o que es un mecanismo eficaz para mejorar la información de riesgo de insolvencia de empresas y personas físicas, haciendo visible al sistema financiero y empresarial una gran parte de la deuda que hasta ahora no estaba recogida en ningún fichero y que es manejada por los abogados (aproximadamente un 80% del total).

5 MARZO 2020

Presentación de los servicios tecnológicos en el Colegio de Abogados de Valencia

- › **Los abogados de Valencia conocieron de primera mano las nuevas funcionalidades y ventajas del servicio de Correo Abogacía en esta jornada organizada entre el Colegio y el Consejo General.**

La presentación y apertura de la jornada corrió a cargo de Josep Julià Pascual Llopis, diputado 9º de la junta de gobierno del Colegio. Josep Julià elogió el valor de los servicios tecnológicos que el Colegio presta a sus colegiados a través del



Portal de Servicios del Consejo General. En especial, el servicio de Correo Abogacía. Este servicio ha pasado de ser un servicio de solo correo electrónico a un conjunto amplio de aplicaciones online, incluso se dispone de la versión de Office 365 online, a través del navegador web. Esto redundará en interés de este servicio para el colegiado, ya que le facilita su labor profesional cuando necesita realizarla de forma remota.

La introducción a los servicios tecnológicos de la Abogacía Española fue realizada por Mónica Díaz, jefe de proyectos del área de Gestión de Servicios de ITCGAE, en la que se hizo un repaso general del portfolio de los servicios y que se han incorporado en el nuevo Portal de Servicios de la Abogacía. Se hizo especial hincapié en el nuevo sistema de acceso único de la abogacía, que gracias a esta nueva plataforma, el usuario solamente tiene que hacer inicio de sesión una sola vez con independencia de si los servicios pertenezcan al conjunto de servicios de RedAbogacía, que ya estaban funcionando de esta manera, como del resto de servicios prestados desde otras plataformas, como Formación y Biblioteca Abogacía, Expedientes de Accidentes de Tráfico, etc.

Posteriormente, se presentó el Expedientes de Accidentes de Tráfico que permite

a los Abogados la gestión automatizada de las reclamaciones de daños personales derivados de accidentes de circulación de sus clientes. Con esta plataforma, desde el despacho y previamente identificados con el certificado digital ACA, se puede realizar de forma online comunicaciones bidireccionales con las entidades aseguradoras agilizando las reclamaciones de sus clientes. Se finalizó este apartado con ejemplos prácticos de uso.

La jornada se cerró explicando la situación actual en cuanto a ciberseguridad y protección de datos. Se trataron cuáles son las principales amenazas que hoy en día afectan a los despachos de abogados. Se hicieron recomendaciones para la aplicación de las principales medidas de seguridad para protegerse y proteger la información de los clientes. Y se concluyó con una revisión de los aspectos más relevantes que nos impacta del Reglamento General de Protección de Datos.

11 SEPTIEMBRE 2020

Presentación del Registro de Impagados Judiciales en el Colegio de Abogados de León

- › **El servicio del RIJ ha gestionado en su primer año de vida más de 14 millones de euros de deuda que hasta su puesta en marcha se encontraba oculta.**

El Colegio de Abogados de León acogió la presentación vía telemática del nuevo registro de impagados judiciales (RIJ), el primer fichero de morosidad de solvencia negativa basado en resoluciones judiciales firmes, impulsado por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) a través de su sociedad tecnológica ITCGAE, en colaboración con Informa D&B y la multinacional de negocio Everis.

Con esta innovadora herramienta de trabajo, la Abogacía española pone a disposición de los despachos innovación tecnológica para hacer cumplir el derecho a la tutela judicial efectiva. En su primer año de vida, el RIJ ha gestionado más de 14 millones de euros de deuda que hasta ahora estaba oculta al no estar registrada en los ficheros tradicionales de solvencia negativa.



En la presentación del RIJ, su responsable legal, Reyes Rodríguez, y su director de Negocio, Eleazar González, destacaron que este nuevo servicio supone “una revolución jurídica a nivel mundial”. Como ejemplo de su utilidad, Rodríguez recordó el primer caso de éxito del abogado cántabro, Vicente Olmos, el primero en conseguir que en menos de 70 días su cliente recuperase una deuda judicial que ya daba por perdida tras años de reclamación.

Entre las funcionalidades de este sistema destaca que los abogados pueden también reclamar sus minutas impagadas y consultar posibles clientes morosos, lo que favorece una mayor solvencia en la contratación. Igualmente, pueden reclamar o consultar impagos de las pensiones de alimentos, deudas entre particulares, incumplimientos en contratos de alquiler o de compraventa de mercancías, incluso la morosidad de instituciones condenadas a pagar por sentencia firme.

Al respecto, el decano del Colegio de Abogados, Fernando Rodríguez Santocildes, agradeció que los abogados puedan conocer de primera mano el funcionamiento y las ventajas del RIJ, así como la posibilidad de aclarar sus dudas sobre su uso, a través de Internet. El nuevo sistema evita a los letrados años y trámites de litigio judicial para la ejecución de la sentencia, gracias a un modelo de negocio basado

en los beneficios que ofrece la economía colaborativa y el uso del Big Data para analizar los millones de datos compartidos.

4 NOVIEMBRE 2020

Presentación del ‘Informe Abogacía Futura 2021: Prospectiva de Negocio Emergente’

- › **Durante la presentación, los expertos participantes destacaron, de forma unánime, que las nuevas tecnologías en desarrollo y que se abordan en el informe son nuevos nichos de mercado para la abogacía.**

La presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega; el presidente de la Mutualidad de la Abogacía, Enrique Sanz Fernández-Lomana; el CEO y Managing Director Wolters Kluwer LR España y Portugal, Vicente Sánchez; el decano del Colegio de Abogados de Salamanca, Eduardo Iscar; y el presidente de la Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Abogacía del Consejo General de la Abogacía Española, Rafael Massieu, realizaron la presentación del ‘Informe Abogacía Futura 2021: Prospectiva de negocio emergente’, que aborda las principales áreas de futuro en el negocio jurídico y supone una actualización del Informe presentado en el XII Congreso Nacional de la Abogacía en 2019.

Rafael Massieu, destacó que este informe tiene un doble enfoque, por un lado, trata de detectar los nichos de mercado que supondrán nuevas oportunidades de negocio para nuestra profesión; y por otro, aborda la modernización de los despachos. Estas nuevas tecnologías harán que se abra a los abogados un campo de asesoramiento jurídico, tanto para la administración como para empresas y ciudadanos. Por último, subrayó que este documento también se ocupa de que todos los despachos tengan la posibilidad de acceder a las nuevas tecnologías, para hacer efectivo el principio de igualdad de armas entre todos los despachos.

MESA 1: NUEVAS LÍNEAS DE NEGOCIO PARA LA ABOGACÍA

Tras la presentación, la primera mesa de la jornada se centró en analizar las ‘nue-



vas líneas de negocio para la Abogacía', para lo que ha contado con la participación de Fernando Ariza, director general adjunto de la Mutualidad de la Abogacía; José Luis Ruiz, socio de BrainTrust y Miguel Hermosa, abogado y vicedecano del Colegio de Abogados de Palencia, moderados por el decano del Colegio de Abogados de Salamanca, Eduardo Iscar.

José Luis Ruiz explicó cómo se ha elaborado el informe, para el que se han analizado más de 1.000 artículos de investigación y se ha conseguido dividir toda la innovación tecnológica en seis grandes áreas y concretarlas en aplicaciones concretas, para analizar cómo esas innovaciones pueden generar negocio en los despachos.

MESA 2: LA MODERNIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE DESPACHOS

'La modernización en la gestión de despachos' fue el aspecto abordado en la segunda mesa de la jornada, moderada por Rafael Massieu, presidente de la Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Abogacía del Consejo General de la Abogacía Española y decano del Colegio de Abogados de Las Palmas, y que ha contado con la participación de Raúl Rubio, socio de Baker&McKenzie; Elisa de la Nuez, socia de GC Legal; y Laura Fra, abogada y vocal del Colegio de Abogados de León.



Raúl Rubio, señaló que "la tecnología tiene que estar al servicio de los abogados", apuntó que los despachos grandes tienen necesidades diferentes y también tienen "una mayor capacidad de inversión de tiempo", por lo que deben de "estar muy alertas de lo que pasa en el exterior".

Por último, Laura Fra destacó que "lo primero que tiene que plantearse un despacho pequeño es un cambio de mentalidad", explicó que existe una democratización gracias a la tecnología, lo que supone una ventaja para los despachos más pequeños. En este sentido, ha subrayado la labor del Consejo General de la Abogacía y de los colegios de abogados para facilitar las herramientas necesarias en este cambio, la transformación digital de la Abogacía.

'Abogacía Futura 2021' se compone de siete informes monográficos que analizan y proporcionan claves de actuación sobre los campos tecnológicos que más impacto están teniendo o van a tener en los próximos años. Junto a temas como el blockchain, la inteligencia artificial o los objetos conectados, con la colaboración de la Mutualidad de la Abogacía este informe incluye otro campo de estudio, el envejecimiento de la población, en el que se analizan nuevas áreas de interés para el abogado.

La publicación —que surge de un compromiso recogido en el Plan Estratégico de la

Abogacía lanzado en 2017- explora los análisis, opiniones y hallazgos más recientes en las siete áreas que se analizan, y explica la aplicación de sus posibilidades a través de un conjunto de casos de actuación profesional diaria de los abogados y abogadas.

Siguiendo la estela emprendida por el Congreso Nacional de 2019, el documento apuesta porque la abogacía debe permanecer atenta a los cambios y transformaciones profundas que se están produciendo en la sociedad para seguir siendo una pieza fundamental en los nuevos escenarios. Ante la aparición de nuevos derechos, abogados y abogadas deben estar en la vanguardia de la defensa de los mismos. Además, la Abogacía Española quiere seguir liderando el proceso de transformación digital de la profesión. Este informe se dirige a toda la abogacía, a todos los abogados y abogadas y a todo tipo de despachos y de especialidades.

30 NOVIEMBRE 2020

Presentación de las novedades del Registro de Impagados Judiciales (RIJ) en las Conferencias de los lunes del Consejo General.

- › **En la sesión formativa online se explicó su gran utilidad para acelerar y hacer más eficaz el cobro de deudas con resolución judicial firme gracias a su visibilidad y a la digitalización del proceso.**
- › **Los asistentes obtuvieron un cupón gratuito para poder reclamar impagos de sus clientes o los suyos propios durante 48 horas.**

Se dedicó a analizar el Registro de Impagados Judiciales (RIJ) en la actividad formativa del Consejo de las Conferencias de los Lunes del día 30 de noviembre. Esta sesión se pudo seguir online, al igual que las jornadas que se han venido realizando durante el año. La jornada tuvo carácter gratuito y estuvo destinada especialmente a los colegiados en ejercicio.

La sesión formativa virtual corrió a cargo del director de negocio del RIJ, Eleazar



González, y de la responsable del departamento legal, Reyes Rodríguez Zarza, que explicaron las oportunidades y el funcionamiento del nuevo servicio online de la Abogacía Española. Los asistentes conocieron de primera mano casos de éxito en el uso de la herramienta de recobro de la Abogacía.

Después de la demostración de cómo realizar una reclamación, se facilitó un cupón gratuito durante las siguientes 48 horas. De esta manera, los asistentes pudieron probar la facilidad de manejo en las gestiones de cobro de deudas con resolución judicial firme, sin tener que moverse del despacho, siendo, además, la consulta gratuita del fichero de registro de impagos cuando exista un interés legítimo.

Se contó, además, con la presencia del subdirector comercial de Informa D&B, Alfred Boyd, para detallar cómo su empresa hace accesible al sistema financiero y empresarial español la información, incluida en el fichero RIJ, sobre los impagos de personas jurídicas y cómo contribuye a acelerar su recobro. Además, dará a conocer los informes de empresas especialmente diseñados para abogados para poder tomar las mejores decisiones en los asuntos con sus clientes.

Por último, el jefe de Producto de Experian, Juan Pardiñas, explicó qué oportunidades ofrece el acuerdo firmado con la Abogacía Española, el pasado mes de octubre, y cómo gracias a esta alianza las informaciones sobre los impagos de personas físicas son ya también puestos a disposición del tejido empresarial y financiero del país.

15 DICIEMBRE 2020**Presentación del estudio “Objetos conectados: el tratamiento y protección de los datos como nicho de negocio para la abogacía”**

- › **Este estudio es uno de los capítulos del informe ‘Abogacía Futura 2021: Prospectiva de negocio emergente’, elaborado por la Abogacía Española, en colaboración con Braintrust, la Mutualidad de la Abogacía y Wolters Kluwer. Este documento aborda las principales áreas de futuro en el negocio jurídico y supone una actualización del Informe presentado en el XII Congreso Nacional de la Abogacía en 2019.**



Esta jornada online de presentación del estudio fue seguida por 225 participantes a través de la plataforma de formación por streaming con la cuenta el Consejo General. La presentación se centró en el denominado Internet de las Cosas (IoT, en sus siglas en inglés), una de las tecnologías que mayor nivel de desarrollo está teniendo en los últimos años. Y los objetos conectados generan a diario una gran cantidad de datos sobre el uso que hacen los usuarios de los mismos, datos cuyo

tratamiento y protección es un importante nicho de negocio para la abogacía. Esta fue una de las importantes conclusiones de la jornada que fue moderada por Eduardo Iscar, decano del Colegio de Abogados de Salamanca, y en la que han participado Moisés Barrio, director de diploma Legal Tech y Transformación Digital, y José Luis Ruiz López, socio de Braintrust.

El número de dispositivos conectados crece cada año y se espera que en el periodo 2020-2024 se duplique su número, pasando de los 30.000 millones de dispositivos actuales a más de 62.000 millones al final de este periodo. España no es ajena a la realidad y está en el quinto puesto de la UE en cuanto a cuota de mercado. En España cada vez son más las empresas y entidades públicas que apuestan por la implantación de tecnologías “conectadas” y lo hacen por dos motivos principales: la automatización de procesos (26%) y la reducción de costes operacionales (24%).

Habría que estar vigilantes con algunos aspectos, especialmente los relacionados con la necesidad de protección de los datos que obtienen estos objetos conectados (por ejemplo, los vehículos conectados, los wearables o las ‘smart home’) y también con los problemas de ciberseguridad derivados de un posible hackeo de estos objetos conectados. Se plantearon estas dos preguntas:

- › ¿Quién tiene el control y el derecho al acceso a toda la información sobre las personas obtenida por los sensores distribuidos por las ciudades, viviendas y vehículos?
- › ¿Qué nuevos marcos éticos y jurídicos surgen de la interrelación de las personas, los objetos conectados y sus servicios asociados?

Moisés Barrio se centró en su intervención en que “los juristas debemos ocuparnos urgentemente de este fenómeno”. Explicó que no hay una normativa que regule el IoT, sino que hay que tener en cuenta las diferentes regulaciones sectoriales, ya que la regulación viene dada por diversas normas europeas y nacionales. Por eso, considera fundamental el asesoramiento de los abogados “desde el minuto 0”, desde el desarrollo del producto para que se respete toda la normativa (sectorial, en protección de datos, propiedad industrial, etc.), dado que no hay una normativa propia para todos los objetos conectados y lo que hay son soluciones con-

tractuales que se hacen a medida. Además, ha añadido otros nichos de negocio para los abogados en relación con el IoT: las demandas contra los fabricantes por la responsabilidad de productos defectuosos y sistemas inseguros; y los litigios de responsabilidad patrimonial contra las administraciones por los daños producidos por las Smart Cities.

Respecto a la protección de los datos que se recogen con los objetos conectados, se enumeraron algunos de los riesgos que tienen, como la falta de control sobre la información, una obtención insuficiente del consentimiento, que permiten la microsegmentación y trazabilidad absoluta de los usuarios, o los riesgos para la seguridad.

El desarrollo tecnológico de este tipo de dispositivos está suponiendo que se multipliquen los riesgos relativos al almacenamiento y uso de los datos que se generan. Además, un gran problema de buena parte de estos dispositivos son los fallos de seguridad. Por ello, los retos para la abogacía en este ámbito tienen una doble vertiente: garantizar la privacidad de las personas por un lado y conseguir que los fabricantes se responsabilicen en el desarrollo de soluciones seguras.

El decano de Salamanca afirmó que hay “muchos compañeros escépticos sobre tecnología”, pero cree que es una actitud errónea, ya que a su juicio “la tecnología solo será una amenaza si le damos la espalda”. Finalizó indicando que es de sumo interés para la Abogacía, “meternos de lleno” en este ámbito tecnológico y “ocupar el nicho de mercado, porque si no, va a llegar otro actor a ocupar este espacio”.

